



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 1º de marzo de 1973

NUMERO 22.618

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico s/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

FE DE ERRATAS

Edición del día 10|10|72

DECRETO Nº 6.750|72

Se hace saber que el Decreto número 6.750|72 apareció publicado en el Boletín Oficial de fecha 10|10|72, bajo el Nº 6.570 en lugar del número 6.750 como corresponde

Edición del día 22|2|73

RESOLUCION Nº J-194|73

Se hace saber que en la Resolución Nº J-194|73 se deslizó un error en el original:

Artículo 7º. —

Donde dice: "... matadero matriculado e inscripto.. "

Debe decir: "...martillero matriculado e inscripto . "

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947)

19730301



LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Se introducen modificaciones al decreto-ley 6.582|58.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1973.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto Ley 6.582|58, ratificado por Ley 14.467, que creó el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Los años transcurridos desde que dicho Registro comenzó a funcionar, han permitido comprobar las ventajas que de él se esperaban y, al propio tiempo, poner de manifiesto la necesidad de introducir a su régimen legal una serie de reformas que la experiencia aconseja.

Se trata ahora de aprovechar los frutos de esa experiencia para conferir mayor agilidad y flexibilidad a los trámites que se realizan ante el Registro Nacional y los Registros Seccionales. A ello tienden las innovaciones que se proyectan a los artículos 8º, 9º, 11, 16, 21, 23 y 31 del Decreto Ley 6.582|58.

El proyecto contempla y resuelve también el problema de la aplicación de los aranceles por servicios a cargo del Registro, cuando los prestatarios son personas de derecho público. La solución que se propicia es la que corresponde al hecho de que el producto de tales aranceles es la única fuente de ingresos de los Registros Seccionales.

Asimismo, se prevé la situación de los encargados de estos Registros, para quienes la asunción de sus funciones, instalación de oficinas y contratación de personal, representa una inversión de su peculio propio, por lo que se ha considerado justo asegurarles una estabilidad que guarde similitud con la que el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional reconoce a los empleados públicos en general.

Por último, el proyecto incluye una serie de disposiciones que tendrán aplicación una vez que el Poder Ejecutivo Nacional, como está previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 5.120|63, disponga que las prendas sobre automotores, que hasta hoy siguen inscribiéndose en el Registro Nacional de Créditos Prendarios, comiencen a inscribirse en el de la Propiedad del Automotor.

El presente proyecto se ajusta a las Políticas Nacionales números 127, 129 y 131, aprobadas por Decreto 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gervasio R. Colombres.

LEY Nº 20.167

Bs. As., 21|2|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 8º, 9º, 11, 16, 21, 23 y 31 del Decreto Ley 6.582|58, ratificado por Ley 14.467, por los siguientes:

Artículo 8º — Créase el Registro de la Propiedad del Automotor, en el cual deberán inscribirse el dominio de todos los automotores, las transferencias de su dominio y los gravámenes, embargos, locaciones, denuncias de robos o hurtos y anotaciones de litis. La reglamentación determinará el número de secciones en las que se dividirá territorialmente el Registro, y los límites de cada una de ellas, a los efectos de las inscripciones de los automotores radicados dentro de las mismas.

El Poder Ejecutivo Nacional, previo informe de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, establecerá la oportunidad en que las prendas sobre automotores deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad del Automotor, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 bis.

Los aranceles fijados por el Poder prestación de los servicios a cargo del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registros Seccionales, serán abonados por los prestatarios sin excepción, sean personas de derecho público o privado. Las medidas dispuestas por autoridad judicial se cumplirán sin necesidad de pago previo de los servicios, siempre que en la orden respectiva se haga constar que han sido dictadas de oficio por el tribunal, pero el Registro tendrá derecho a reclamarlo ulteriormente, en su caso, a quien resulte condenado en costas.

Artículo 9º — La inscripción inicial del automotor se realizará sobre la base de una solicitud tipo, que aprobará la autoridad de aplicación y a la cual se anexará la documentación que pruebe en forma fehaciente el derecho a solicitarla. Dicha solicitud y documentación quedarán archivadas, de acuerdo con el sistema que establezcan la reglamentación y las disposiciones de la autoridad de aplicación. Los antecedentes que integren los archivos del Registro Nacional podrán ser microfilmados. Las piezas microfilmadas tendrán la misma validez que sus originales.

Artículo 11. — El automotor tendrá como lugar de radicación, para todos sus efectos, el del domicilio del titular del dominio o el de su guarda habitual. Tales circunstancias se acreditarán mediante los recaudos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 16. — El Registro otorgará al titular del dominio o a la autoridad judicial que lo solicite, un certificado de las constancias de su inscripción y demás anotaciones que existan, el que tendrá una validez de quince (15) días a partir de la fecha de su emisión y de cuyo libramiento se dejará nota en sus antecedentes. Este certificado deberá ser requerido al titular del dominio, en las transferencias del automotor o en la constitución de gravámenes, por los interesados en dichas operaciones, las que se inscribirán dentro del plazo de validez. Durante el mismo plazo de validez, los embargos y demás anotaciones que se soliciten con respecto al automotor tendrán carácter condicional y sólo quedarán firmes y producirán sus efectos legales una vez vencido dicho plazo, siempre que no se haya modificado el dominio o la situación jurídica del automotor. Idéntico plazo de validez tendrá el certificado a que se refiere el artículo 18 del Decreto Ley 15.348|46, ratificado por Ley 12.962, en los casos de transferencia de automotores sometidos al régimen de la presente.

Artículo 21. — Sin perjuicio de la expedición del título a que es refiere el artículo 19, juntamente con la inscripción originaria, o con cada una de las correspondientes a las sucesivas transferencias de dominio, el Registro entregará al titular del automotor una o más cédulas de identificación de éste, en las que se consignarán los datos que, con respecto al automotor y a su propietario, establezca la autoridad de aplicación. Dichas cédulas deberán ser devueltas por el enajenante del automotor, expidiéndose nuevas para el adquirente. Su tenencia acreditará derecho o autorización para usar el automotor, pero no eximirá de la obligación de justificar la habilitación personal para conducir. La cédula, la licencia para conducir y el comprobante de pago de patente son los únicos documentos exigibles para circular con el automotor, y las autoridades provinciales o municipales no podrán establecer otros requisitos para su uso legítimo. Será obligatorio exhibir esos documentos a la autoridad competente, pero no podrán ser retenidos si no mediare denuncia de hurto o robo del automotor u orden de autoridad judicial.

Artículo 23. — Cada automotor, durante su existencia como tal, se identificará en todo el país por una codificación de dominio formada por letras y números, la que deberá figurar en el título y demás documentación. Dicha codificación deberá ser reproducida en placas de identificación visibles exteriormente, que se colocarán en las partes delantera y trasera del automotor.

La autoridad de aplicación podrá establecer, además, otros medios de identificación que considere viables y convenientes.

Artículo 31. — Los automotores nuevos, sean importados o fabricados en el país, mientras se hallen en poder de los importadores, fabricantes o concesionarios, solamente podrán circular antes de su comercialización munidos de una placa provisoria. También podrán hacerlo, cuando se hallen en poder de los adquirentes, durante el período de inscripción. La autoridad de aplicación determinará los requisitos y la forma de uso de las placas provisorias.

Art. 2º — Agrégase al Decreto Ley 6.582|58, como artículo 18 bis, el siguiente:

Artículo 18 bis. — Cuando el Poder Ejecutivo Nacional disponga que las prendas sobre automotores se inscriban en el Registro de la Propiedad del Automotor, se aplicarán las siguientes normas:

a) La inscripción de la prenda con registro, sus anotaciones posteriores, certificaciones, cancelaciones y demás trámites establecidos por el Decreto Ley 15.348|46, ratificado por Ley 12.962, que afecten automotores incorporados al régimen del presente decreto ley, se efectuarán en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de acuerdo con las disposiciones de los incisos siguientes y de las que en su cumplimiento dicte la autoridad de aplicación;

b) La prenda sobre automotores se registrará con sujeción a las normas del presente decreto ley y su reglamentación. Los trámites posteriores relativos al gravamen constituido, se ajustarán a las disposiciones del Decreto Ley 15.348|46;

c) El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor llevará un registro de acreedores prendarios, que actuarán como tales ante el organismo de acuerdo con el artículo 5º del Decreto Ley 15.348|46;

d) La anotación de los endosos de contratos de prenda deberá hacerse en el Registro Seccional donde se haya inscripto el contrato, pero el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Registro Nº 1 de la Capital Federal) podrá, a requerimiento de los interesados, aunque el contrato esté inscripto en otro registro, anotar los endosos y cancelaciones previa notificación, al registro de origen, de los datos necesarios, siendo por cuenta del solicitante los gastos respectivos;

e) Las certificaciones y trámites ulteriores correspondientes a contratos de prenda inscriptos hasta el día anterior al cambio de régimen que disponga el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8º del presente decreto ley, seguirán a cargo del Registro Nacional de Créditos Prendarios.

Art. 3º — Los jefes de los Registros Seccionales dependientes de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y permanecerán en sus cargos mientras mantengan su idoneidad y buena conducta.

Podrán ser removidos, previa instrucción de sumario con audiencia del interesado por las siguientes causas:

a) Abandono del servicio sin causa justificada;
b) Falta grave de respeto al superior o al público;
c) Ser declarado en concurso civil o quiebra, salvo que concurran circunstancias atendibles;
d) Inconducta notoria;
e) Delito que no se refiera a la Administración Pública, cuando el hecho sea doloso y de naturaleza infamante;
f) Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración Pública;
g) Delito contra la Administración Pública;
h) Incumplimiento de órdenes legales;
i) Negligencia manifiesta o faltas reiteradas en el cumplimiento de sus funciones;
j) Indignidad moral.

Además, podrán ser removidos cuando se resuelva la supresión del cargo que desempeñan

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gervasio R. Colombres.

DECRETO Nº 1.402

Bs. As., 21|2|73

VISTO el Decreto Ley 6.582|58, ratificado por Ley 14.467, de creación del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, modificado por Ley número 20.167, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia adquirida con el funcionamiento del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor hasta hasta el presente ha confirmado las ventajas del régimen establecido y sugerido la conveniencia de algunas reformas al Decreto Reglamentario 9.722|60 y sus modificatorios;

Que, además, es necesario adecuar la reglamentación del Decreto Ley 6.582|58, a las disposiciones de la Ley 20.167;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 19, 25, 31 y 32 del Decreto 9.722|60, por los siguientes:

Artículo 19. — La inscripción del dominio se practicará en dos (2) legajos en los que se agregarán la solicitud de inscripción y demás documentos establecidos, en forma cronológica y foliada. Uno de los legajos quedará en el registro de radicación, y seguirá al automotor en todos los cambios de radicación que se produzcan. El otro será enviado al Registro Nacional para su microfilmación y archivo. En el primer legajo se llevará una hoja de registro en la que el encargado anotará todos los actos sujeto a la inscripción relativos al automotor de que se trate, en forma continuada, sin espacios en blanco y en el orden cronológico que corresponda, no admitiéndose raspaduras ni enmiendas de ninguna naturaleza, como tampoco las anotaciones marginales. La autoridad de aplicación podrá disponer que en los registros seccionales se lleven, además, libros generales de registro numérico y cronológico.

Artículo 25. — En caso de pérdida, robo, hurto, extravío o destrucción total o parcial del título del automotor o de la cédula de identificación, el pedido de nuevo ejemplar deberá efectuarlo el titular del dominio en el registro de radicación, acompañando constancia de la denuncia practicada ante la autoridad policial o del ejemplar inutilizado, según el caso. La expedición del nuevo ejemplar deberá hacerse constar en sus antecedentes y desde entonces el ejemplar anterior no tendrá valor para ningún trámite.

Artículo 31. — El cambio de radicación se solicitará en el formulario oficial ante el registro de radicación o ante el de la nueva radicación del automotor, a opción del titular.

Artículo 32. — El registro de la anterior radicación, una vez asentado el cambio, remitirá el legajo del automotor al de la nueva radicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 2º — Delégase en el Ministro de Justicia la facultad de designar y remover los jefes de los Registros Seccionales, que el artículo 3º de la Ley 20.167 confiere al Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gervasio R. Colombres.

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Empleadores y trabajadores que quedan comprendidos en el régimen de la ley 17.258.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado elevando a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se incluye en el régimen de la Ley 17.258 a los empleadores y trabajadores comprendidos en la actividad denominada "Vías y Obras".

Sin perjuicio de advertir que del contexto de la Ley 17.258 no surge que la actividad "Vías y Obras" aparezca incluida en su ámbito de comprensión, se considera que el régimen instituido por esa ley, se muestra idóneo para regular las relaciones de trabajo que se concretan entre empleadores y trabajadores de la actividad "Vías y Obras". Dicha idoneidad resulta de la adecuación existente entre la movilidad propia que presenta esta actividad, reflejada en la relación de trabajo, y la que ostenta al respecto el régimen legal que se pretende aplicar. Ello determina una coincidencia de dinámicas que, como se expresara, inclinan a la inclusión propuesta.

Teniendo en consideración las consecuencias de ordenamiento que provoca el cambio de régimen de regulación de las relaciones de trabajo —exigencias de registro, obtención de libretas de aportes, etc.—, se propicia que la vigencia del nuevo régimen no se efectivice de inmediato, para permitir el reacomodamiento de las situaciones contractuales en vigor a la norma legal cuya aplicación se propugna.

Además, se estima prudente señalar en el proyecto la referencia puesta de manifiesto en su artículo 2º, a fin de procurar una mayor claridad en la aplicación de la Ley 17.258 en la etapa de transición entre la vigencia de la aplicación de las disposiciones de

la Ley 11.729 y la de las propias de la Ley 17.258. Va implícita en dicha referencia la que hace al artículo 8º de esa ley cuyo texto trata de evitar, como podría suceder en el caso, la eventual adopción de medidas discriminatorias en perjuicio de los trabajadores.
Dios guarde a Vuestra Excelencia
Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 20.059

Bs. As., 28|12|72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Inclúyese a los empleadores y trabajadores comprendidos en la actividad denominada "Vías y Obras" en el régimen instituido por la Ley 17.258, a partir del 1º de marzo de 1973, desde cuya fecha comenzarán a ser exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la ley citada.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de la Ley 17.258, la fecha de vigencia y plazos en ella previstos, se entenderán referidos a la de vigencia de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LANUSSE
Rubens G. San Sebastián.

EXPROPIACION

Buenos Aires, 21 de febrero de 1973.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen esquina Solís, con destino a la instalación de una feria mercado.
El inmueble referido de propiedad del Club Atlético River Plate, fue cedido a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a título precario y gratuito en el año 1952, para la instalación de una feria mercado, encontrándose actualmente en funcionamiento en el mismo la Feria Modelo "Congreso Nº 77", organismo minorista de importancia, que presta beneficios económicos a la numerosa población residente en la zona, abasteciéndola de artículos de primera necesidad y actuando como ente regulador de precios.
Habiendo la institución propietaria solicitado el reintegro del bien y no existiendo en las adyacencias otros inmuebles de propiedad de la Comuna, se auspicia como única solución al problema planteado, el dictado de la norma legal acompañada, la que se funda en los enunciados de las Políticas Nacionales Nº 11, 12, 59 y 102.
Dios guarde a Vuestra Excelencia.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 20.169

Bs. As., 21|2|73

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la instalación de una feria mercado, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen esquina Solís (Manzana S.E.), identificado catastralmente como Sección 12, Manzana 15, Parcela 4a, con una superficie de 2.565,49 m2. correspondiente al polígono A — IV — G — F — E — D — C — B — A según plano 828 C-68, que obra a fs. 4 del expediente Nº 133.032|72 registro del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a iniciar las gestiones tendientes a adquirir en forma directa el inmueble mencionado en el artículo 1º o bien, a llevar a cabo las acciones judiciales pertinentes para la expropiación del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LANUSSE.
Arturo Mor Roig.



DECRETOS

PEDICURIA

Reconócese como actividad de colaboración de la medicina.

DECRETO
Nº 1.424

Bs. As. 21|2|73

Visto el Expediente Nº 2020-19.103|71-4 y el Artículo 43 de la Ley número 17.132; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente, la Pedicuría se ha desarrollado, desde el punto de vista de la capacitación, merced a la actividad de establecimientos y organizaciones no normatizadas ni controladas y desde el punto de vista del ejercicio profesional, sin registro ni contralor alguno
Que es hora ya, como ocurre en otros países, de garantizar la eficiencia profesional, establecer los delimitaciones de su actividad y organizar el registro correspondiente como así también el régimen de sanciones eventualmente aplicables.
Que la existencia de un curso de Auxiliares dictado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires es una demostración más de la necesidad de institucionalizar esta actividad profesional.
Que el presente decreto encuadra en el Punto 42 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la Pedicuría como actividad de colaboración de la Medicina, incorporándola al régimen de la Ley Nº 17.132.

Art. 2º — A los efectos de la inscripción de pedicuros, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
a) Título o certificado habilitante debidamente legalizados.
b) Comprobante de Identidad (Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad).
c) Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal. El Ministerio de Bienestar Social organizará y llevará los registros de matrículas adecuándolas a las necesidades que la misma determine.

Art. 3º — El ejercicio de la Pedicuría queda reservado a las personas que posean el título correspondiente obtenido en Instituciones de capacitación oficialmente reconocidas. Para ejercer la pedicuría, las personas que acrediten haber completado estudios en el extranjero deberán revalidar el título en cualquiera de las escuelas reconocidas por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — Los pedicuros podrán actuar en su gabinete previamente habilitado, en Instituciones Públicas o Privadas y en domicilios particulares.

Art. 5º — El ejercicio de la Pedicuría se limitará al corte de los helomas duros o blandos; al corte preventivo para evitar la uña encarnada y a todo lo relativo al cuidado de la epidermis del pie.

Art. 6º — Queda prohibido a toda persona que ejerza la pedicuría cualquier clase de prescripción y la extensión de certificados.

Art. 7º — Quienes están ejerciendo la Pedicuría con una antigüedad mayor de dos (2) años a la vigencia del presente decreto podrán inscribirse directamente en el Ministerio de Bienestar Social cuando lo acrediten mediante alguna de las siguientes condiciones:
a) Aportar a la Caja de Previsión Social en carácter de pedicuros
b) Acreditar adecuadamente la prestación de servicios en Instituciones Oficiales o Privadas.
c) Ser socios de la Asociación Argentina de Pedicuros o de la Unión de Pedicuros Argentinos.
Estas disposiciones regirán hasta dos (2) años después de la fecha de promulgación de la presente reglamentación.

Art. 8º — Quienes están ejerciendo la Pedicuría con una antigüedad entre seis (6) meses y dos (2) años a la vigencia del presente decreto podrán presentarse a un examen de reconocimiento o capacitación en cualquiera de las escuelas y cursos reconocidos. La aprobación de este examen será suficiente condición para la inscripción en el Ministerio de Bienestar Social. Esta medida tendrá vigencia durante un (1) año desde la publicación del presente decreto.

Art. 9º — Los pedicuros no podrán utilizar otro instrumental que el que se detalla a continuación:
a) Escalpelo.
b) Palos de golf, grande, mediano, chico.
c) Alicate para uñas.
d) Alicate para cutícula.
e) Alicate recto.
f) Gubia grande y chica.
g) Limas.
h) Cucharillas.
i) Tijeras.
j) Torno con sus correspondientes accesorios.
k) Algodón, gasa, tela adhesiva.
l) Antisépticos de uso externo aprobados por la Farmacopea Nacional Argentina.
m) Substancias queratolíticas.
La tenencia de cualquier otro elemento distinto a la nómina precedente, constituirá una infracción a la presente reglamentación.

Art. 10. — Las infracciones a las normas del presente decreto serán sancionadas según lo establecido en el Título VIII de la Ley Nº 17.132.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.
Gustavo Malek.

CODIGO ELECTORAL NACIONAL

Modifícase parcialmente el decreto 8.606|72.

DECRETO
Nº 1.266

Bs. As., 15|2|73

Visto la Ley Nº 19.945 y lo dispuesto por el decreto Nº 8.606|72 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar modificaciones en la redacción del artículo 9º del citado decreto de modo de adecuarlo al sistema legal y vigente:
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 9º del decreto Nº 8.606|72 el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"El personal asignado al Comando General Electoral que no se encuentre comprendido en la disposición del artículo 3º inciso c) del Código Nacional Electoral que, en razón de sus funciones y por causas debidamente fundadas no pueda votar en la mesa que le corresponda, podrá hacerlo en la mesa en que actúa o en la próxima al lugar que desempeñe sus funciones aunque no esté inscripto en ella. Este procedimiento será de aplicación en aquellos casos en que el personal de referencia se encuentre cumpliendo misiones dentro de los límites del Distrito Electoral a que pertenece. A dicho efecto se agregará el nombre del votante en la foja del "registro de electores", haciendo constar dicha circunstancia y la mesa en que estaba inscripto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

NOMBRAMIENTO

Administrador en dos sociedades.

DECRETO
Nº 1.372

Bs. As., 21|2|73

Visto el Decreto Nº 174|73 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se califica de interés público la continuación de la explotación de La Bernalesa S. R. L. y Gaby Salomón S. A., en los términos del artículo 3º de la Ley 18.832.
Que el Juez de Feria, con habilitación de la misma, atendiendo al pedido que en tal sentido le formulara el Poder Ejecutivo Nacional, lo ha designado administrador de las empresas mencionadas, en los autos caratulados La Bernalesa S. R. L. s| Concurso Preventivo y Gaby Salomón S. A. s|Concurso Preventivo, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7.
Que el señor Procurador General del Tesoro de la Nación ha comunicado esa decisión judicial a la Comisión Interministerial Ley Nº 18.832, habiendo ésta formulado propuesta con el nombre de la persona a quien se encomendará llevar a cabo dicha administración.
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Administrador de La Bernalesa S. R. L. y Gaby Salomón S. A., en representación del Estado Nacional, al señor Dn. Manuel Losada Albizuri (M. I. Nº 523.337 — C. I. Nº 140.302 extendida por la Policía Federal) quien deberá asumir el cargo dentro de las 24 horas de notificado y, a sus efectos, tendrá todas las facultades y obligaciones que le otorgan las Leyes Nros. 18.832 y 19.980, como también las Nros. 19.550 y 19.551 (t. a.) en lo que sean de aplicación, y las que decida acordarle el Juez en los respectivos autos, pudiendo asimismo requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — El Administrador designado por el artículo 1º del presente Decreto ejercerá las facultades que le son acordadas en el mismo y dispondrá de los fondos a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 174|73, ateniéndose a las directivas generales e instrucciones particulares que el Poder Ejecutivo Nacional, como mandante, le impartirá por intermedio de la Comisión Interministerial Ley Nº 18.832.

Art. 3º — Encoméndase a la Procuración del Tesoro de la Nación comunicar al Juzgado interviniente por ante quien tramitan los autos mencionados, y a la persona nombrada, la designación a que se refiere el artículo 1º del presente en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 174|73.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.
Jorge Wehbe.
Ernesto J. Parellada.
Daniel García.
Oscar R. Puiggrós.
Gervasio R. Colombres.

EXPORTACION

Gravámenes que tributarán las exportaciones de trigo pan, comprendidas en un contrato.

DECRETO
Nº 1.373

Bs. As., 21|2|73

Visto el Expte. 478.057|72 del Registro de Administración Nacional de Aduanas, la Ley Nº 19.370, y el Decreto Nº 2.761|71, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario atender las situaciones especiales de comercialización derivadas de la venta de quince mil (15.000) toneladas de trigo pan realizada por la Junta Nacional de Granos al Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, mediante contrato suscripto al 14 de setiembre próximo pasado.
Que el Decreto Nº 2.761|71 que establece el régimen para la liquidación de gravámenes a la exportación no prevé explícitamente como documentación fehaciente a contratos entre entes estatales para determinar los precios índice que corresponden a una determinada fecha.
Que deben aplicarse los gravámenes de exportación sobre los precios índice vigentes a la fecha de celebrarse el contrato de compra-venta.
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Las exportaciones de trigo pan comprendidas en el contrato de compra-venta suscripto entre la Junta Nacional de Granos y el Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay el 14 de setiembre del año 1972 tributarán los gravámenes de exportación sobre los precios índice vigentes a esa fecha.

Art. 2º — El ingreso de divisas correspondiente se hará de acuerdo a los precios establecidos en el referido convenio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LANUSSE.
Daniel García.
Jorge Wehbe.

Aceite de uva.

Elimínase el derecho

DECRETO

Nº 1.377

Bs. As., 21|2|73

VISTO el Expte. Nº 350.719|72 del Registro del Ministerio de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de derechos de exportación se aplica al aceite de uva.

Que a tal fin es conveniente proceder a la eliminación del derecho de exportación establecido por Decreto Nº 1.579|72.

Que la medida propuesta encuadra en las Políticas Nacionales Nros. 67, 108 y 111.

Que la Ley Nº 19.370 modificada por la Ley Nº 19.502 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir o suprimir los derechos de exportación.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación fijado por el Decreto Nº 1.579|72, para la exportación del producto comprendido en el siguiente Item de la Nomenclatura de Exportación: 15 07 12 03 — Aceite de uva.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Jorge Wehbe.
Ernesto J. Lanusse.

IMPORTACION

Autorízase la importación de semillas de tártago procedentes del Paraguay.

DECRETO

Nº 1.396

Bs. As., 21|2|73

VISTO este expediente Nº 74617|72, en el cual se solicita la habilitación del puerto de Posadas (provincia de Misiones), para la introducción de semillas de tártago procedentes de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el puerto de Posadas ya se halla habilitado para otros productos también procedentes del Paraguay.

Que para su introducción se cumplirán los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación vigente sobre importación de vegetales.

Que el objetivo previsto en el presente decreto está comprendido en las "Políticas Nacionales, punto 68 I".

Por ello, atento la facultad conferida por la ley Nº 4.084, y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la importación por el puerto de Posadas (provincia de Misiones), de semillas de tártago procedentes de la República del Paraguay, debiendo cumplirse para ello con los requisitos establecidos por la Ley Nº 4.084 y sus decretos reglamentarios, sobre importación de vegetales.

Art. 2º — La inspección correspondiente y el otorgamiento del certificado de importación, estará a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que se originen en las inspecciones serán abonados por los interesados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Jorge Wehbe.
Ernesto J. Parellada.
Daniel García.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerda a una firma un plazo para la introducción a plaza de un bien.

DECRETO

Nº 896

Bs. As., 2|2|73

VISTO el Decreto número 8276|72, que prorrogara los plazos de instalación y puesta en marcha establecidos en el artículo 6º del Decreto número 6664|71, que benefició a la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial con el régimen del Decreto número 5339|63, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente había solicitado se le concediera prórroga de los plazos especificados en el artículo 6º, del decreto particular, incluyendo el correspondiente al despacho a plaza de los bienes a introducir al país.

Que, no obstante ello por el Decreto número 8276|72 sólo se otorgó prórroga con relación al plazo para la instalación y puesta en marcha.

Que, ante esas circunstancias, no habiéndose despachado a plaza los bienes y estando vencido el plazo pertinente, la prórroga acordada carece del sentido que inspiró su otorgamiento.

Que existiendo un error de la Administración, en perjuicio de la interesada, procede que el mismo sea convenientemente subsanado.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1º del Decreto número 8276|72, por el siguiente:

"**Artículo 1º** — Prorróganse hasta el 30 de junio de 1973 los plazos para el despacho a plaza y la instalación y puesta en marcha establecidos por el artículo 6º del Decreto número 6664|71 a la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Sulpacha número 1109, Capital Federal, y planta industrial en la Ruta 7, Km 32, de la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Se transforma en préstamo un anticipo.

DECRETO

Nº 949

Bs. As., 2|2|73

VISTO la Ley Nº 20.061 por la que se autorizó al Poder Ejecutivo para transformar en préstamo amortizable a mediano plazo, el anticipo acordado a la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 8.494|72 a cuenta de la participación de la misma en los impuestos nacionales sujetos a distribución, por un monto de cien millones de pesos ($ 100.000.000.—); y

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el referido acto legal, es menester dictar las medidas complementarias que se requieran;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a la autorización conferida por la Ley Nº 20.061, el anticipo a cuenta de la participación local en los impuestos nacionales, acordado a la Provincia de Buenos Aires en función del Decreto Nº 8.494 del 30 de noviembre de 1972 por valor de cien millones de pesos ($ 100.000.000.—), queda transformado en préstamo amortizable a mediano plazo.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda y Finanzas convendrá con la Provincia de Buenos Aires el reintegro de la ayuda financiera entregada, sobre la base de cinco (5) amortizaciones anuales, iguales y consecutivas a partir del año 1974, de veinte millones de pesos ($ 20.000.000.—) cada una. Dichas cuotas anuales serán realizadas con afectación de la participación de la Provincia de Buenos Aires en los impuestos nacionales sujetos a distribución, para lo cual la Provincia, por ley, hará cesión proporcional de dichos recursos a favor de la Nación.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará, en función del Balance del Tesoro y por conducto de la Contaduría General de la Nación, las operaciones contables pertinentes, en los ejercicios fiscales correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Jorge Wehbe

MINISTERIO DEL INTERIOR

Exoneraciones.

DECRETO

Nº 48

Bs. As., 3|1|73

VISTO el expediente número 2.073 - reservado - 1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Agente Angel Antonio Fechino, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue procesado por el delito de "Hurto", con intervención del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, Secretaría Nº 140, a cargo del doctor Guillermo Navarro;

Que de acuerdo a los elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo que se le instruyera en la Repartición, se encuentra fehacientemente acreditada la grave falta cometida, al participar juntamente con otro individuo en la comisión de varios hechos delictuosos;

Que el sumariado reconoció su culpabilidad en la autoría de los actos delictivos, según declaración de descargo producida a fojas 32, posteriormente ratificada a fojas 54;

Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción al artículo 343, inciso 1º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, con la agravante del artículo 374, incisos 1 y 2 del mismo texto reglamentario;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto número 46|70,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exonérase en la Policía Federal al Agente Nº 3.221, Angel Antonio Fechino (M. I. 7.600.287, Clase 1947, D. M. Bs. Aires), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO

Nº 418

Bs. As., 22|1|73

VISTO el expediente número 914 - reservado - 1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración de los Auxiliares 7º (Correos), Gustavo Adolfo Gioncada y Omar Jorge Colella, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes fueron procesados por "Falsificación de Documentos y Estafas Reiteradas", con intervención del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del doctor Lucio Herrera, Secretaría del doctor Walter Gigena;

Que en las actuaciones sumariales instruidas en la Repartición para juzgar la conducta del mencionado personal, se encuentra fehacientemente acreditada la grave falta que han cometido;

Que los Auxiliares 7º (Correos), Gioncada y Colella integraban con propósito de lucro una organización ilícita dedicada a defraudar a personas extranjeras mediante la falsa expedición de documentos de identidad y residencia en el país, facilitándole formularios en blanco de los utilizados por la Institución y aprovechando su condición de integrantes de la misma;

Que la sanción segregativa se encuadra por infracción a los artículos 339 "in fine" y 344, inciso a), apartado 1 e "in fine", en función del artículo 341 del Decreto Nº 6.580|58, con las agravantes del artículo 374, incisos 2 y 4 del mismo texto reglamentario y concordante con lo normado en el artículo 55 del Estatuto del Personal Civil de la Policía Federal (Decreto Ley Nº 6.581|58);

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto 46|70,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exonérase en la Policía Federal a los Auxiliares 7º (Correos) Gustavo Adolfo Gioncada (C. Identidad 7.045.912) y Omar Jorge Colella (Céd. Id. 7.194.294), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO

Nº 419

Bs. As., 22|1|73

VISTO el expediente número 2.160 - reservado - 1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Agente Miguel Angel Stumpo, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue procesado por "Hurto", con intervención del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, Secretaría Nº 153, a cargo del doctor Eduardo R. Hernández Agramonte;

Que en el sumario administrativo que le fuera instruido en la Repartición para juzgar su conducta, se encuentra fehacientemente acreditada la grave falta cometida, al haber hurtado un automotor, que utilizaba con fines personales;

Que el inculpado reconoció su autoría en el hecho delictuoso, según declaración aportada a fs. 19;

Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción al artículo 34, inciso 7 de la Ley Orgánica de la Policía Federal en función de lo preceptuado por el artículo 343, inciso 1 de su Reglamentación - Decreto 6.580|58 - con las agravantes de los incisos 1 y 2 del artículo 374, de este último texto reglamentario;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto número 46|70,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exonérase en la Policía Federal al Agente Nº 17.751 (Decreto número 18.231|50), Miguel Angel Stumpo (M. I. Nº 10.504.649, Clase 1952), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO

Nº 420

Bs. As., 22|1|73

VISTO el expediente número 2.198 - reservado - 1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Agente Hever Ortellado, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue procesado por "Robo, Lesiones Leves, Privación Ilegal de la Libertad, Atentado y Resistencia a la Autoridad", con intervención del señor Juez en lo Penal de Primera Instancia del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Osvaldo H. Heredia;

Que de acuerdo a las actuaciones sumariales incoadas, se encuentra acreditada fehacientemente la comisión de graves hechos delictuosos cometidos por el imputado, que provocaron su procesamiento ante la justicia;

Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción al artículo 34, inciso 7 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, en función de lo preceptuado por el artículo 343, inciso 1, de su Decreto Reglamentario Nº 6.580|58, con los agravantes del artículo 374, incisos 1 y 2, de este último cuerpo legal;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto número 46|70,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase de la Policía Federal al Agente Nº 14.051, Hever Ortellado (M. I. 4.604.092, D. M. 66, Clase 1943), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 576

Bs. As., 24|1|73

VISTO el expediente número 1.344 - reservado - 1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Agente Víctor Hugo Balverdi, y
CONSIDERANDO:
Que el causante fue procesado por "Robo, Tentativa de Robo y Lesiones", con intervención del señor Juez en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, doctor Víctor Sasson;
Que de acuerdo a los elementos de juicio aportados en la sustanciación del sumario administrativo, se encuentra suficientemente probado que el inculpado, en evidente estado de ebriedad, vistiendo ropas civiles, con el arma y la chapa de la Institución en su poder, fue protagonista de una serie de graves hechos;
Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción al artículo 34, inciso 7 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, en función de lo dispuesto en el artículo 343, inciso 1 de su Reglamentación, con los agravantes del artículo 374, incisos 1 y 2, de este último cuerpo reglamentario;
Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional número 46|70,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Policía Federal al Agente número 8.888, Víctor Hugo Balverdi (M. I. 7.627.111, Clase 1949, D. M. San Martín), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 719

Bs. As., 20|1|73

VISTO el Expediente número 580-reservado-1972 en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Agente Juan Carlos Bermionsolo y,
CONSIDERANDO:
Que el causante fue procesado por "Exacciones Ilegales", con intervención del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Luis Albarracín, Secretaría Nº 106, a cargo del doctor Félix Dufourq, habiéndosele decretado prisión preventiva.
Que de acuerdo a los elementos de juicio aportados en las actuaciones sumariales, se acredita fehacientemente la grave falta cometida por el inculpado.
Que se encuentra perfectamente probado que el sumariado requirió en diversas oportunidades, entregas de dinero a un comerciante establecido en una villa precaria, que carecía de la habilitación respectiva.
Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción al artículo 343, inciso 1, con la agravante del artículo 374, inciso 2, del Decreto número 6.580|58.
Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional número 126, aprobada por Decreto número 46|70.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase de la Policía Federal al Agente Nº 1.602 Juan Carlos Bermionsolo (M. I. 4.552.628, D. M. Bs. As., Clase 1946), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 723

Bs. As., 20|1|73

VISTO el Expediente número 1.640-reservado-1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del agente Jorge Luis Radavero y,
CONSIDERANDO:
Que el causante fue procesado por "Tentativa de Robo", con intervención del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Víctor Irurzun, Secretaría Nº 162, a cargo del doctor Edgardo F. Pace.
Que de acuerdo a los elementos de juicio aportados en las actuaciones sumariales administrativas, se encuentra acreditada fehacientemente la grave falta cometida.
Que está perfectamente probado que el sumariado fue detenido en el momento que intentaba perpetrar un asalto a mano armada.
Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción a los artículos 341 y 343, inciso 1, con la agravante del artículo 374, inciso 2, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal - Decreto número 6.580|58.
Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto número 46|70.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase de la Policía Federal al agente Nº 10.077 Jorge Luis Radavero (M. I. 8.113.665, Clase 1950, D. M. Bs. As.), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 749

Bs. As., 29|1|73

VISTO el Expediente Nº 2.536-reservado-1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Cabo 1º Jesús Tejerina y,
CONSIDERANDO:
Que el causante fue procesado por el delito de "Homicidio, artículo 79 del Código Penal", con intervención del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Provincia de Jujuy (2a. nominación), a cargo de la doctora Elba Rita Hamelti.
Que en las actuaciones sumariales administrativas instruidas al inculpado, se encuentra acreditada fehacientemente su autoría en un grave hecho criminal.
Que la ejemplarizadora medida segregativa solicitada se encuadra por infracción al artículo 34, inciso 7 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, en función de lo dispuesto en el artículo 341 de su Reglamentación, con la agravante del artículo 374, inciso 2, de este último cuerpo reglamentario.
Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto número 46|70.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase de la Policía Federal al Cabo 1º Nº 12.777, Jesús Tejerina (M. I. 7.281.434, Clase 1937, D. M. 64), por las causas expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 849

Bs. As., 31|1|73

VISTO el Expediente Nº 1.586-reservado-1972, en el que la Policía Federal solicita la exoneración de los Agentes Héctor Américo Sánchez y Daniel Facundo Harriague y,
CONSIDERANDO:
Que los causantes fueron procesados por "Exacciones Ilegales y Cohecho", con intervención del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Luis Albarracín, Secretaría a cargo del doctor Félix Dufourq.
Que en las actuaciones sumariales administrativas que se les instruyera en la Repartición, se encuentran acreditadas plenamente las graves faltas cometidas.
Que los inculpados, al tener conocimiento de la causa judicial incoada en su contra, abandonaron el servicio y desaparecieron de sus respectivos domicilios.
Que la medida segregativa solicitada se encuadra por infracción a los artículos 341 y 343, inciso 1, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, con la agravante del artículo 374, inciso 2 del citado texto reglamentario.
Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto número 46|70.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonéranse de la Policía Federal a los Agentes Nº 15|089, Héctor Américo Sánchez (M. I. 8.084.026, Clase 1943, D. M. 57) y Nº 15.226, Daniel Facundo Harriague (M. I. 4.639.978, Clase 1944, D. M. 19), por las causas expuestas precedentemente.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincias.

DECRETO
Nº 24

Bs. As., 2|1|73

VISTO el expediente número 16.396-1971 por el cual el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar una ley por la que se introducen modificaciones al Decreto-Ley Nº 4.109|1959, reglamentario del ejercicio de la profesión de Abogado en esa Provincia, y,
CONSIDERANDO:
Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 52, aprobada por Decreto Nº 46|1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.
Que, atento los dictámenes producidos, resulta razonable autorizar la sanción y promulgación del proyecto de ley elevado.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra de fojas 39 a 44 del expediente Nº 16.396-1971, con las siguientes modificaciones:
Artículo 1º:
"Artículo 3º — Donde dice: 'No podrán ejercer la profesión de Abogados', deberá decir: 'No podrán ejercer la profesión de Abogado'."
Artículo 3º:
"Artículo 59 ter. — Llevará el siguiente texto: 'En todos los casos en que no se hubieran observado los plazos fijados para la instrucción del sumario y mediare reincidencia, los responsables podrán ser sancionados por el Consejo Directivo mediante:
1º) Llamado de atención.
2º) Apercibimiento.
3º) Multa de 10 a 500 pesos.
4º) Inhabilitación de uno a diez años para desempeñarse en cargos electivos del Colegio o sus Seccionales.
Las sanciones previstas en los incisos 3º y 4º de este artículo serán recurribles en la forma establecida en el último párrafo del artículo 30'."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETO
Nº 94

Bs. As., 4|1|73

VISTO el expediente número 258-1972 por el cual el Gobernador de la Provincia de Mendoza solicita autorización para dictar una ley por la que se crea la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios y,
CONSIDERANDO:
Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto Nº 46|1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.
Que, atento los dictámenes producidos resulta razonable autorizar la sanción y promulgación del proyecto de ley elevado.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra de fojas 61 a 74 del expediente número 258-1972 con las modificaciones obrantes de fojas 75 a 77.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior a sus efectos.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETO
Nº 137

Bs. As., 5|1|73

VISTO el expediente número 132.508|1972 por el cual el Gobernador de la Provincia de Formosa solicita autorización para dictar una ley derogando la número 351 que modificó el artículo 8º de la Ley Nº 16, Orgánica del Poder Judicial y,
CONSIDERANDO:
Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 5, inciso f), aprobada por Decreto Nº 46|1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.
Que, atento los dictámenes producidos, resulta razonable autorizar la sanción y promulgación del proyecto de ley elevado.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra a fojas 8 del expediente Nº 132.508|1972, con las siguientes modificaciones:
1) Deberá adaptarse en su forma el encabezamiento del proyecto a lo establecido en la Directiva 3|71 del Ministerio del Interior.
2) Artículo 1º — Tendrá el siguiente texto: "Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 16, reformado por Ley Nº 351, por el siguiente: Artículo 8º — No podrán ser simultáneamente miembros del Superior Tribunal, cónyuges ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad civil. En caso de afinidad sobreviniente, abandonará el cargo el que la causare, y si el impedimento fuere por matrimonio, cualquiera de los cónyuges. Esta prohibición alcanzará a los magistrados, funcionarios y empleados de todas las instancias".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior a sus efectos

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETO
Nº 139

Bs. As., 5|1|73

VISTO el expediente número 224.539|C|1971 por el cual el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, solicita autorización para dictar una ley modificando un artículo del Decreto-Ley Nº 4.902|1957 (Ley Nº 4.755) reformado por la Nº 6.696 —Régimen de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores— a fin de subsanar un error formal y,
CONSIDERANDO:
Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto Nº 46|1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.
Que, atento los dictámenes producidos, resulta razonable autorizar la sanción y promulgación del proyecto de ley elevado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra a fojas 16 del expediente Nº 224.539|C|1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETO

Nº 168

Bs. As., 9|1|73

VISTO el expediente Nº 1.917-S-1972 por el cual el Gobernador de la Provincia del Chubut solicita autorización para dictar una ley modificando los artículos 26, 29 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 37, reformada por la Ley Nº 808 y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 128, aprobada por Decreto Nº 46|1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Que, atento los dictámenes producidos, resulta razonable autorizar la sanción y promulgación del proyecto de ley elevado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra a fojas 6 y 7 del expediente Nº 1.917|S|1972 con las siguientes modificaciones:

a) Artículos 1º y 2º: Deberá agregarse a continuación de "Ley Nº 37 ...", las expresiones "reformada por la Ley Nº 808...".
b) Se incorporará un artículo nuevo con el siguiente número y texto: "Artículo 5º: El Poder Ejecutivo, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley, procederá a dictar un texto ordenado de la Ley Nº 37."
c) Como consecuencia de la inclusión dispuesta, el artículo 5º del proyecto pasará a ser artículo 6º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1729 — Bs. As.. 29|3|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la División Comercial del Departamento Correos — Comunicaciones— Plácido Horacio Martínez en contra la resolución 668|70 expte. 3529SC|70.

DECRETO Nº 1730 — Bs As., 29|3|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el jefe de la división 1ra del Departamento Telecomunicaciones, Manuel Baltasar Encinas contra la resolucion 1128SC|70.

DECRETO Nº 1747 — Bs. As., 29|3|72. Ratifícase la readmisión de cuatro (4) ex-agentes, efectuada por la Empresa YPF, mediante el artículo 1º de la resolución AG 136|72.

DECRETO Nº 1748 — Bs. As., 29|3|72. Ratifícase la designación de un grupo de Profesionales Técnicos y otras especialidades, efectuadas por YPF mediante diversas resoluciones Expte. 335.016|72.

DECRETO Nº 1749 — Bs. As., 29|3|72. Ratifícase la designación del Arquitecto Jorge Enrique Garay, efectuada por YPF en resolución AG 211|72.

DECRETO Nº 1750 — Bs. As. 29|3|72. Ratifícase la resolución AG 208|72 dictada por la Empresa YPF mediante la cual dispuso el reingreso de Sabino Joaquín Saez.

DECRETO Nº 1751 — Bs. As., 29|3|72. Ratifícase la resolución AG 212|72 dictada por la Empresa YPF, mediante la cual se dispuso el ingreso de Isidro Carlos Ureta, para desempeñarse en la Administración de Mendoza.

DECRETO Nº 1772 — Bs. As 4|4|72. Autorízase a la Empresa Aerolíneas Argentina a destacar en comisión a cinco (5) técnicos de la Gerencia de Mantenimiento, a la ciudad de Hartford. Connecticut (EE.UU) para asistir a un curso.

DECRETO Nº 1784 — Bs. As., 4|4|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Ing. Eduardo José Denza, contra la resolución de la Dirección Nacional de Vialidad. Expte. 10009|71 O.P.

DECRETO Nº 1788 — Bs. As., 4|4|72. Exonérase a partir del 14|11|71 a los agentes Joaquín Roque Umbídez y a Santiago Vicente Callioni de la Subsecretaría de Transporte.

DECRETO Nº 1839 — Bs. As. 5|4|72. Apruébase, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires correspondientes a los ejercicios 1963 (1|6 al 31|10), 1963|64, 1965, 1966, 1967, 1968 y 1969.

DECRETO Nº 1840 — Bs. As.. 5|4|72. Ratifícanse las designaciones y promociones de personal dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias mediante diversas resoluciones.

DECRETO Nº 1842 — Bs. As. 5|4|72 Ratifícase la designación de tres (3) enfermeras, efectuada por YPF, mediante resolución AG 318|72

DECRETO Nº 1843 — Bs. As. 5|4|72. Ratifícase la designación de Teresa Susana Bonaluti y María de las Mercedes Pocovi, efectuada por YPF en resolución AG 319|72.

DECRETO Nº 1844 — Bs. As., 5|4|72. Ratifícase la resolución AG 169|72, dictada por la Empresa YPF por la que se dispuso la incorporación de diverso personal

DECRETO Nº 1877 — Bs. As. 7|4|72. Autorízase el viaje en comisión de servicios al funcionario, Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial Brigadier Mayor (R) Alberto Numa Caracciolo Villegas, para que asista al Primer Congreso Mundial sobre Transporte Aéreo y Turismo, que se realizará en Madrid.

DECRETO Nº 1894 — Bs. As. 7|4|72. Reconócese de legítimo abono la cantidad de $ 42.882,23, a favor de diversos agentes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. por los días excedentes trabajados bajo el régimen establecido por la Resolución 13890-C. A. — 1950 del Consejo de Administración, durante el período marzo de 1963 a enero de 1969 en tareas insalubres.

DECRETO Nº 1895 — Bs. As. 7|4|72. Apruébase la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1968 de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas. Expte. 105.367|69

DECRETO Nº 1897 — Bs. As., 7|4|72. Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a entregar a la Provincia de Buenos Aires, diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Olavarría.

DECRETO Nº 1899 — Bs. As., 7|4|72. Ratifícase la readmisión de setenta y nueve ex-agentes de la Destilería La Plata, efectuada por YPF mediante resoluciones.

DECRETO Nº 2.916 — Bs. As., 16|5|72. Ratifícase el artículo 1º de la resolución A. G. 538|72, dictada por YPF, mediante la cual se contrata los servicios de diverso personal.

DECRETO Nº 2.917 — Bs. As., 16|5|72. Ratifícanse las designaciones y promociones de personal dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación mediante diversas resoluciones obrantes en el Expte. 41347|70 OSN.

DECRETO Nº 2.918 — Bs. As., 16|5|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Transportes Lope de Vega S.A.C.I., contra la resolución S.E.O.T 297|71, la que se confirma.

DECRETO Nº 2.420 — Bs. As., 28|4|72. Ratifícase la Disposición 1.569|72. dictada por el Administrador General de Gas del Estado, por la cual se designa personal.

DECRETO Nº 2.478 — Bs. As., 2|5|72 Ratifícanse las designaciones de comisarios de a bordo dispuestas por Resolucion 285 del Presidente de la empresa Aerolíneas Argentinas.

DECRETO Nº 2.529 — Bs. As., 3|5|72. Disponer la excepción a la incompatibilidad, para los ciudadanos Valentín Gonzalo, Miroslao Macek, Ceferino Martínez y Alberto Pozas, a los efectos de concretar su reincorporación a la Empresa YPF.

DECRETO Nº 2.565 — Bs. As., 3|5|72. Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de ciento ochenta y cuatro días a partir del 8|5|72, a favor del Jefe del Departamento de 1ra. Luis Felipe Di Paolo.

DECRETO Nº 2.576 — Bs. As., 8|5|72. Rectifícase el Decreto 6.584|71 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio Área Obras Públicas e incorpórase a la misma al Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

DECRETO Nº 2.598 — Bs. As., 8|5|72. Autorízase Dirección Construcciones Portuarias y Vías Navegables a transferir, sin cargo al Comando en Jefe de la Armada una chata Nº 206- A- con sus accesorios.

DECRETO Nº 2.599 — Bs As., 8|5|72. Autorízase a trasladarse en comisión a la ciudad de Nueva York (EE UU.) al Capitán Rubén Horacio Devoto y Suboficial Mayor Carlos Juan Petrovski, a fin de proseguir la instrucción del sumario administrativo ordenado por la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas.

DECRETO Nº 2.600 — Bs. As., 8|5|72. Autorízase a Gas del Estado a contratar hasta sesenta obreros para desempeñarse en el Complejo de Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz) por el término de noventa días.

DECRETO Nº 2.601 — Bs. As., 8|5|72. Desestímanse los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes Emilio Carlos Mautone, Hugo Aldo Soria, Oscar Gerónimo y otros, contra la Resolución 286|68. Expte. 1.803|65.

DECRETO Nº 2.602 — Bs. As., 8|5|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Encargado en la Sección Ventas del Departamento Telecomunicaciones, Alberto Fabián Busso en contra de la Resolución 1.973SC|69, Expediente 19.618|69.

DECRETO Nº 2.603 — Bs. As., 8|5|72. Desígnase en un cargo Clase B Grupo I a Dr. Francisco Lautaro Julio Delfino Nicolás de Durañona y Vedia.

DECRETO Nº 2.604 — Bs. As., 8|5|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Luis José Albores contra la Resolución del Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 21|9|71.

DECRETO Nº 2.605 — Bs. As., 8|5|72. Ratifícase la Resolución 576SUB.C.|72 mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 2.606 — Bs. As., 8|5|72. Ratifícase la Resolución 569 letra SUB. C.|72 mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 2.607 — Bs. As., 8|5|72. Ratifícase la Disposición 1.568|72 dictada por el Administrador General de Gas del Estado, por la cual se incorpora al Escalafón a diverso personal que viene desempeñándose en el Complejo Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz.

DECRETO Nº 2.673 — Bs. As., 9|5|72. Rectifícanse los Decretos 2.301|69 y 6.548|69 por los que se aprobó y rectificó con carácter provisional la estructura orgánica de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. e incorpórase a la misma la correspondiente al Distrito Esteban Echeverría

DECRETO Nº 2.674 — Bs. As., 9|5|72. Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, a destacar en comisión de servicios a los Estados Unidos de América por el término de cuarenta días al Ing. José Antonio y Técnico Juan Carlos Cecchini a partir del 15|5|72 y al Ing. Francisco Roda y Técnico don Harry Miles Weller a partir del 1º|8|72.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Fórmulas oficiales de desnaturalización de alcoholes etílicos

RESOLUCION GENERAL

Nº 1.511 (I.I.)

Bs. As., 24|1|73

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, dispone que a los fines de la exención a que se refiere el inciso 1º del mismo, esta Dirección General con intervención de la Dirección Nacional de Química, establecerá las fórmulas oficiales de desnaturalización de los alcoholes etílicos.

Que la referida Dirección Nacional de Química se ha expedido sugiriendo como fórmula Nº 1 la descripta en el inciso c) del artículo 1º de la Resolución General Nº 1.160 (I.I.) y como fórmula Nº 2 la del mismo número aprobada por Resolución Nº 1.675/62 de la ex Secretaría de Estado de Hacienda.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Adóptanse como fórmulas oficiales de desnaturalización de alcoholes etílicos las siguientes:

FORMULA Nº 1 — COMPLETA GENERAL

Alcohol etílico	100 litros
Isopropanol 2 % o en su defecto el 3 % de una mezcla de 90 partes, en volumen, de metanol y 10 partes de acetona	
Infestante Y.P.F.	1,5 % en proporción del alcohol utilizado
Azul Victoria	0,2 gramo por cada 100 litros de alcohol

El alcohol empleado puede ser hidratado hasta 88°. admitiéndose como tolerancia hasta un grado en menos.

Usos: doméstico y para combustión y calefacción en general, libre de impuesto.

Circulación: libre, con los requisitos reglamentarios.

FORMULA Nº 2 — PARA ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Alcohol etílico a 95° G.L. o más ..	100 litros
Isopropanol	2 litros
Fucsina básica pura	c.s.

Usos: Establecimientos autorizados. libre de impuesto.

Circulación: Del desnaturalizador al fraccionador o de ambos al Instituto adquirente, según la reglamentación.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor C. Morón.

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

CIENCIA Y TECNICA

Propíciase la constitución de Comisiones Asesoras Regionales.

RESOLUCION

Nº 69

Bs. As., 21|2|73

VISTO lo propuesto por el señor Subsecretario de Ciencia y Técnica,

El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

Resuelve:

Artículo 1º — Propiciar la Constitución de Comisiones Asesoras Regionales de Ciencia y Técnica, en las Regiones de Desarrollo estatuídas por la Ley 19.964, las que tendrán como misión asistir a la Subsecretaría de Ciencia y Técnica para obtener una adecuada participación de las entidades regionales en la elaboración de la Politic.. Nacional en Ciencia y Tecnica.

Art. 2º — Las Comisiones Asesoras Regionales de Ciencia y Técnica tendrán, entre otras funciones, las siguientes:

a) Promover las acciones necesarias para lograr la efectiva integración de los intereses regionales en la formulación de la Política Científica y Técnica Nacional.
b) Proponer la realización de actividades científico-técnicas que satisfagan las necesidades regionales, realizando los esfuerzos necesarios para lograr la efectiva transferencia y aplicación de los resultados de las mismas por parte del Sector Productivo del ámbito.
c) Proponer las acciones necesarias para lograr el desarrollo científnco-técnico regional, de acuerdo con las orientaciones que establezcan las Políticas Nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, el Plan Nacional de Ciencia y Técnica y las directivas que se impartan.
d) Intervenir en la elaboración de programas regionales de ciencia y técnica y emitir opinión respecto de la prioridad regional de los programas y|o proyectos que le sean elevados por los organismos locales sobre la base de las especificaciones que oportunamente fije la Subsecretaría de Ciencia y Técnica.

Art. 3º — Para la constitución de cada Comisión Asesora Regional de Ciencia y Técnica se invitará a designar representantes a los Gobiernos de las Provincias integrantes de la región o jurisdicción política correspondiente; Organismos e Instituciones de Investigación de reconocida jerarquía; Universidades públicas y privadas, Empresas y Reparticiones Públicas con actividad relevante y Organizaciones Empresarias y del Trabajo, con sede en la región.

Art. 4º — Las Actividades de las Comisiones Asesoras Regionales de Ciencia y Técnica serán coordinadas por un Delegado Regional de la Subsecretaría de Ciencia y Técnica que actuará como Secretario en las reuniones de dicha comisión.

Art. 5º — Serán además funciones del Delegado Regional:

a) Determinar formas de constitución y funcionamiento de las Comisiones Asesoras Regionales de Ciencia y Técnica adecuándolas a las características de cada región, de acuerdo a las directivas de la Subsecretaría de Ciencia y Técnica.
b) Suministrar a la Oficina Regional de Desarrollo los elementos científico-tecnológicos necesarios para la definición de la política integral de desarrollo regional.
c) Asesorar sobre las acciones necesarias para lograr la efectiva integración de los intereses regionales en la formulación de la Política Científica y Técnica Nacional.
d) Promover una eficiente comunicación entre el Subsistema Científico-técnico Regional y la Subsecretaría de Ciencia y Técnica.
e) Promover las acciones tendientes a evitar superposiciones y carencias en las investigaciones.
f) Contribuir a la difusión de las investigaciones científico-técnicas realizadas con el fin de promover la transferencia de las mismas a la sociedad.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Carranza Zavalía.

Junta Nacional de Carnes

HACIENDA VACUNA

Prohíbese el faenamiento de hacienda vacuna que no esté registrada con una anticipación mínima de veinticuatro horas.

RESOLUCION

Nº J-243

Bs. As., 27|2|73

VISTO lo dispuesto en el apartado 10-1-9 del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal aprobado por el Decreto Nº 4238|68 conforme con el cual los bovinos deberán permanecer en descanso por un lapso mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas, y

CONSIDERANDO:

Que en coincidencia con lo dispuesto por el Reglamento mencionado y acorde con las funciones de la Junta Nacional de Carnes este Organismo dictó la Resolución Nº J-127|72 en el sentido de que la hacienda de propiedad de los establecimientos faenadores o de sus respectivos usuarios no podrá permanecer en corrales por un lapso superior a setenta y dos horas, cualquiera fuere su procedencia.

Que corresponde adoptar medidas a efectos de que el contralor propio de esta Junta se ejerza en forma coherente con el asignado al Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 5º última parte del Decreto Ley Nº 8.509|56,

LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 2º de la Resolución J-19|73, prohíbese la faena de hacienda vacuna que no se encuentre registrada con una anticipación mínima de 24 horas en el "Libro de Movimiento de Hacienda y Carnes" a que se refiere la citada disposición, salvo las excepciones previstas en el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día 1º de marzo del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo, presidente.

Vicesuperintendencia de Seguros

SEGUROS

Autorízase el aumento de tarifas.

RESOLUCION

Nº 10.980

Bs. As., 20|2|73

VISTO las presentaciones de fs. 11|38, 51|53 y 88, efectuadas ante este Organismo por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, por las que requieren ajustes tarifarios para solventar los mayores costos resultantes de los incrementos salariales y de otros gastos de explotación y atento los estudios realizados,

EL VICESUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las entidades aseguradoras a aplicar un aumento del 12 o|o sobre las primas de tarifa actualmente vigentes de todas las ramas de seguros en que operen, con excepción de Vida, Granizo, Robo y Riesgos Similares y Crédito y Caución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

César Albarracín.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES

Ref.: Resolución M. H. y F. Nº 86|73

Provisión: Seis (6) cargos de Vocales del Tribunal Fiscal de la Nación (4 abogados y 2 contadores públicos con la especialidad indicada en el 2º párrafo del art. 113 de la ley 11.683, salvo para 1 abogado que lo será con la determinada en el 1er. párrafo del citado art. 113).

Condiciones: Título de abogado o contador público nacional, argentino, 30 o más años de edad, ambos sexos. Tener competencia en las materias que hacen a la funcionalidad del Tribunal Fiscal (ley 11.683 t. o. 1968).

Incompatibilidades: Comercio. Actividades políticas o cualquier actividad profesional, salvo la defensa de los intereses personales, del cónyuge, de los padres o hijos. Empleos públicos o privados, excepto la comisión de estudios o la docencia.

Informes: En la Dirección General de Administración (Departamento Recursos Humanos), Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 710, Capital Federal, se entregarán los formularios de inscripción y se suministrará mayor información a los interesados.

Cierre de inscripción: Las solicitudes para intervenir en el referido concurso serán recibidas en el Servicio de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la citada repartición, piso 2º, oficina 218, hasta las 19 horas del día 20|3|1973.

e. 1º|3 Nº 1.458 v. 2|3|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE CARNES

GERENCIA DE INSPECCION. GENERAL DE OPERACIONES DE EMPRESAS

Coordinación General de Inspección de Inscriptos

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cargos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondientes a la Junta Nacional de Carnes.

NC-7: Inspector de 2da. Entender en las tareas de fiscalización de las actividades de consignatarios, comisionistas, mataderos, matarifes abastecedores, matarifes-carniceros, abastecedores, y subasta de carnes. Comprometerse a viajar periódicamente al interior del país cuando las necesidades del servicio así lo requieran. Título: Perito mercantil. Seis (6) cargos. $ 1.216.— mensuales.

ND-3: Oficinista principal. Tareas generales de oficina. Conservar en orden los ficheros de inscripciones de toda persona que intervenga en el comercio o industrialización de ganado, carnes y subproductos y de los establecimientos respectivos. Título secundario y dactilografía. Dos (2) cargos. $ 755.— mensuales.

Gerencia de Estudios Económicos, Información y Promoción

ND-2: Oficinista mayor. Asistir en la compilación y análisis de la información estadística relativa a remates ferias. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo $ 816.— mensuales.

ND-2: Oficinista mayor. Asistir en el análisis de la documentación que hace al abastecimiento y consumo de carnes. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo. $ 816.— mensuales.

ND-2: Oficinista mayor. Asistir en la aplicación de leyes, decretos y resoluciones referentes al comercio interno de carnes. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo, $ 816.— mensuales.

Gerencia de Administración y Finanzas

ND-2: Oficinista mayor. Entender en todas las tareas que forman parte del régimen de contrataciones. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo, pesos 816.— mensuales.

ND-2: Oficinista mayor. Realizar el contralor de los recibos remitidos por los agentes de percepción referentes a las contribuciones establecidas en las reglamentaciones en vigencia. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo $ 816.— mensuales.

ND-3: Oficinista principal. Efectuar tareas de recepción y clasificación de la correspondencia producida y recibida por el Organismo. Título secundario y dactilografía. Dos (2) cargos $ 755.— mensuales.

ND-4: Oficinista de 1ra. Asistir en todas las tareas que forman parte del régimen de contratación. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo $ 705.— mensuales.

ND-5: Oficinista de 2da. Efectuar la codificación de comprobantes y atender ficheros relativos a los registros de contribuyentes. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo, $ 661.— mensuales.

ND-6: Oficinista ayudante. Efectuar la codificación de comprobantes y atender ficheros relativos a los registros de contribuyentes. Título secundario y dactilografía. Un (1) cargo, $ 654.— mensuales.

NE-2: Peón de limpieza. Efectuar tareas de limpieza en la Sede Central y Delegaciones. Ciclo primario completo. Un (1) cargo, $ 755.— mensuales.

NE-4: Auxiliar de Servicio. Realizar tareas varias de maestranza. Ciclo primario completo. Un (1) cargo, $ 669.— mensuales.

NF-3: Ordenanza. Atender personal y público. Ciclo primario completo. Un (1) cargo, $ 683.— mensuales.

Nota: A la remuneración mensual corresponde adicionarle el suplemento por antigüedad, título, salario familiar y Decreto 6.992|72.

Los requisitos indispensables para desempeñarse en estos cargos son:

1) Ser ciudadano argentino nativo o por opción.
2) Poseer los títulos o aptitudes requeridas por la Junta Nacional de Carnes para este concurso de acuerdo con el cargo a optar.
3) Haber dado cumplimiento a la Ley del Servicio Militar Obligatorio si correspondiere, y tener una edad máxima de (30) años.

Para el personal de Servicio y Maestranza la edad máxima es de 35 años.

Inscripción: En formularios oficiales por duplicado que se retirarán en la Junta Nacional de Carnes, San Martín Nº 459, planta baja, Capital Federal, fijándose como fecha de cierre el día 7 de marzo de 1973, inclusive. La atención de los postulantes se efectuará entre las 8 y las 12 horas los días hábiles, de lunes a viernes

e. 1º|3 Nº 1.403 v. 2|3|73

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llamado a concurso de oposición externo bajo las condiciones del Decreto Nº 3.201/70 (Escalafón para el personal de la Dirección General Impositiva) y por Disposiciones Nros. 3.062 (Régimen de Ingresos) y 3.138 (Régimen de Concursos).

Puestos a cubrir: Dos (2) cargos de Abogado de 5ta. (Grupo 11, Función 8, Clase Técnico y Administrativo).

Lugar de desempeño: Región Mendoza: 1; Región La Plata: 1.

Horario: 35 horas semanales de labor.

Condiciones generales requeridas: Ser argentino. Edad mínima: 21 años. Poseer título habilitante.

Documentación a presentar: Libreta Cívica o de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad y Título habilitante.

Informes pliego de condiciones particulares y solicitudes de ingreso: Región Mendoza: Avenida España 1425, Mendoza, dentro del horario de 6.30 a 13.30, de lunes a viernes. Región La Plata: Calle 50 Nº 460, La Plata, dentro del horario de 6.30 a 13.30, de lunes a viernes.

Cierre de inscripción: Serán consideradas únicamente las solicitudes recibidas en las citadas Dependencias al término de la jornada de labor del día 19 de marzo próximo.

e.28|2-Nº 1.423 v.1º|3|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.286|73
Resolución Nº 136-I|73

Llámase a concurso para la provisión de trece (13) becas de trescientos ($ 300) pesos mensuales, por el término de nueve meses, para Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales, para realizar el Curso de Especialización en Servicio Social Psiquiátrico.

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación —Instituto Nacional de Salud Mental—, Barracas 489, 1º piso, Capital, desde el 8 al 15 de marzo del corriente año, en el horario de 8 a 12.

Requisitos: a) Ser argentino nativo o naturalizado. b) Presentar fotocopia del título. c) Presentar dos (2) copias del curriculum vitae.

e.28|2-Nº 1.428 v.2|3|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.239/73

Resolución Nº 83-I/73

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.—) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología Clínica en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanza e Investigación —Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489— 1º piso Capital, desde el 7 al 16 de marzo de 1973, en el horario de 8 a 15.

Requisitos:

a) Poseer título de psicólogo o licenciado en psicología, extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) No tener más de cinco (5) años de egresado;

c) Presentar dos (2) copias del curriculum-vitae;

d) Someterse a una entrevista personal.

e.26|2-Nº 1.325-v.2|3|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.232/73

Resolución Nº 58-I/73

Llámase a concurso para la provisión de catorce (14) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840,00 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en los Hospitales Nacionales "José T. Borda", "Braulio A. Moyano" e Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García".

Inscripción:

Se realizará en el CONAREME, Defensa 120, 4º piso, oficina 4011, desde el 7 al 16 de marzo de 15 a 19 hs. Una vez efectuado el concurso, deberán concurrir a la División Enseñanza e Investigación del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, 1º piso, Capital de 9 a 14 hs. a efectos de presentar su documentación y ser notificados del día que se efectuará la entrevista.

Requisitos:

Además de lo requerido por CONAREME, los siguientes:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Haber concursado en el CONAREME;

c) Someterse en este Instituto Nacional de Salud Mental a una entrevista personal que tendrá carácter eliminatorio;

d) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.

e.26|2-Nº 1.326-v.2|3|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.238/73

Resolución Nº 82-I/73

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.—) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología Clínica en el Hospital Nacional 'José T. Borda".

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanza e Investigación —Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489— 1º piso Capital, desde el 7 al 16 de marzo de 1973, en el horario de 8 a 15.

Requisitos:

a) Poseer título de psicólogo o licenciado en psicología, extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) No tener más de cinco (5) años de egresado;

c) Presentar dos (2) copias del curriculum-vitae;

d) Someterse a una entrevista personal.

e.26|2-Nº 1.327-v.2|3|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 — Buenos Aires

DE NOVIEMBRE DE 1972.

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.171.601 — Aire y Sol. Nº 1. Prop. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.602 — Album Anahí. Nº 131. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.603 — Anales de la Propagación de la Fe. Nº 277. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.604 — Anahí. Nº 782|85. Bs As., Cap. X|72.
1.171.605 — Antena. Nº 2.131|38. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.606 — Anteojito. Nº 391|98. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.607 — Aventuras de Hijitus. número 35|33 Bs. As., Cap. X|72.
1.171.608 — Bienestar. Nº 10. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.609 — Billiken. Nº 2.751|55. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.610 — Carta Patagónica. Nº 4. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.611 — Clarín. Nº 9.550. Bs. As., Cap. IX|72.
1.171.612 — Clarín. Revista. Nº 9.552|73. Bs. As. Cap. IX|72.
1.171.613 — Contigo. Nº 146. Bs. As., Cap. X|72.
1.171.614 — Cronista Informativo. número 279. Bs. As., Cap. IX|72.
1.171.615 La Chacra. Nº 503. Bs As., Cap. X|72.

Obras Inscriptas

1.171.617 — Alfa y Omega. Mens a|I. Nº 1. Prop. dir.: Luis César Juan Perfetti. Bs. As., Cap. XI|72.
1.171.619 — El Asalto sobre Ararad. Aut. y edt.: Alejandro Dilyqui. Bs. As., XI|72.
1.171.644 — Alma y Mente. Ciencia Eterna. Aut.: Nélida Plá de Di Nunzio. Edt.: Nélida. Bs. As., XI|72.
1.171.663 — Citología y Detección del Cáncer Cervido Uterino. Aut.: Isaac Schlaen. Edt.: La Médica. S. Fe Rosario, X|72.
1.171.672 — El Voluntario. Mens. a|1. Nº 1. Prop. dir.: Alberto Masserdotti. Bs. As., XI|72, F. Varela.
1.171.680 — Changuito sin nombre. Canc. Letra: Francisco H. Silva. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.681 — Changuito sin Nombre. Canc. Mús.: Eduardo Avila. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.681 — Decí que sí Despacito. Carnavalito. Mús.: Eduardo Avila. Edt.: Pamsco. Bs As., X|71.
1.171.683 — Decí que sí Despacito. Carnavalito. Letra: Eduardo Avila, Francisco H. Silva. Edt.: Pamsco. Bs. As. X|1972.
1.171.686 — Otra vez en la Plaza. Marcha. Mús.: Aldo Kustin, Cholo Castro, Roberto Andreani. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.687 — Otra vez en la Plaza. Marcha. Letra: Aldo Kustin, Cholo Castro, Roberto Andreani. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.688 — Mi Vida es Linda. Marcha. Mús.: Aldo Kustin. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.689 — Mi Vida es Linda. Marcha. Letra: Tito Valdéz. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72
1.171.690 — Dame... Dame Margarita. Gaita. Mús.: Aldo Kustin. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.691 — Dame... Dame Margarita. Gaita. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.692 — Y no me Querés. Gaita. Mús.: Aldo Kustin| Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.693 — Y no me Querés. Gaita. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.694 — Siempre Fui Sincero. Marcha. Mús.: Aldo Kustin. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.695 — Siempre fui Sincero. Marcha. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.696 — Ven a Bailar Conmigo Marcha. Mús.: Aldo Kustin, Tito Valdés, Cholo Castro. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.697 — Ven a Bailar Conmigo. Marcha. Letra: Aldo Kustin, Tito Valdés, Cholo Castro. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.698 — Ay... Mi Pecosita. Gaita. Mús.: Aldo Kustin, Tito Valdés, Bartolo Beltramo. Edt.: Pamsco. Bs As., X|72.
1.171.699 — Ay... Mi Pecosita. Gaita. Letra: Aldo Kustin, Tito Valdés, Bartolo Beltramo. Edt.: Pamsco. Bs. As., X|72.
1.171.714 — Mundo W. Trim.|a|2. Nº 4. Prop.: Miguel L. Rojkin. Dir.: Aldo R. Rodriguez. S. Fe, Rosario. 3º trimestral|72.
1.171.724 — Los dos a Puerta Cerrada. Balada. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.725 — Los dos a Puerta Cerrada. Balada. Letra: Mandy. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.726 — Todo es Diferente. Beat. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.727 — Todo es Diferente. Beat. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.728 — Mi Padre mi Amigo. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.729 — Mi Padre mi Amigo. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.731 — Canta sin Temor. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort Bs. As., IX|72.
1.171.732 — Canta sin Temor. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.733 — La Pioggya mi Parla di te. Beat. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.734 — La Pioggya mi Parla di te. Beat. Mús.: Palito Ortega Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.736 — Veo a Dios. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|1971.
1.171.735 — Veo a Dios. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|1972.
1.171.737 — Quisiera que Comprendas. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.738 — Quisiera que Comprendas. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.739 — Quién tiene Derecho. Balada. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.740 — Quien Tiene Derecho — Balada. Mús. Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|73.
1.171.741 — Una Chica sin Prejuicios. Beat. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.742 — Una Chica sin Prejuicios. Beat. Mús. Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.743 — Dale hacia Adelante. Beat. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.744 — Dale hacia Adelante. Beat. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort Bs. As., IX|72.
1.171.745 — Una Patada a la Verdad. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.746 — Una Patada a la Verdad. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.747 — Al fin te pude Hallar. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.748 — Al fin te pude Hallar. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.
1.171.749 — La Alegría de mi Vida. Canc. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.750 — La Alegría de mi Vida. Canc. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.751 — Mamá no me mientas más. Beat. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.752 — Mamá no me mientas más. Beat. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.753 — La Chinita Cochinera. Canc. infant. Letra: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.754 — La Chinita Cochinera. Canc. infantil. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As. V|72.
1.171.755 — Fue un Flechazo de Amor. Beat. Letra: Palito Ortega, Lalo Fransen. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.756 — Fue un Flechazo de Amor. Beat. Mús.: Palito Ortega, Lalo Fransen. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.757 — Hay una Mujer en mi Mundo. Beat. Letra: Palito Ortega Lalo Fransen. Edt.: Clanort. Bs. As., X|71.
1.171.758 — Hay una Mujer en mi Mundo. Beat. Mús.: Palito Ortega, Lalo Fransen. Edt.: Clanort. Bs. As., X|71.
1.171.759 — En el Sube y Baja. Beat. Letra: Palito Ortega, Lalo Fransen. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.760 — En el Sube y Baja. Beat. Mús.: Palito Ortega, Lalo Fransen. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.
1.171.775 — Los Plásticos Reforzados con Fibras de Vidrio. (PRFV). Aut.: Duilio D'Arsie. Edt.: Americalee. 3º edc. Bs. As., X|72.
1.171.786 — El Camino a Cristo. Aut.: Elena G. de White. Trad.: Anón. Edt.: Asociac. Casa Edit. Sudamericana. Reimpr. Bs. As., VI|71. Florida.
1.171.796 — Martín Fierro. Aut.: José Hernández. Introd.: Manuel A. Romero Aguirre. Edt.: Norte. Reimpr Bs. As., VIII|72.
1.171.797 — Don Quijote de la Mancha. Aut.: Miguel de Cervantes Saavedra. Vers. condensada. Introd.: Publio A. Cordero. Edt.: Norte. Bs. As., VII|72.
1.171.800 — El Libro. Trim. a|23. número 267|69. Prop.: Asociac. Cultural Argentina, El Libro. Dir.: Pedro Rodríguez Sánchez. Bs. As., Cap. 3º trim.| 1972.
1.171.801 — Verdad. Seman. Nº 1573. Prop. dir.: Francisco José Pasini. Bs. As., Luján, XI|72.
1.171.803 — El Bancario Argentino. Cuatrim. a|4. Nº 15. Prop.: María Elena Sarmiento de de Vedia. Dir.: José Joaquín de Vedia. Bs. As., Cap. 2 cuatrimestral|72.
1.171.802 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mens. Nº 5|6. Prop.: Soc. Argentina de Oftalmología. Dir.: Alejandro Salleras. Bs. As., Cap VI| 1972.
1.171.804 — Satiricón. Mensual. a|I. número 1. Prop.: Aurea. Dir.: Ricardo Miguel Portal. Bs. As., Cap., XI|72.
1.171.810 — El Zurdo Liborio. Milonga. Letra y Edt.: Atilio Nardelli, Bs. As., XI|72.
1.171.810 — El Zurdo Liborio. Milonga. Mús. y edt.: Abel D. Olmedo. Bs. As., XI|72.
1.171.817 — Quirón. Trimestral. a|3 número 1. Prop.: Fundación Dr. José María Mainetti, para el Progreso de la Medicina. Dir.: José Alberto Mainetti. Bs. As., 1º y 2º trim.|72, La Plata.
1.171.818 — Realidad, Fenómeno y Misterio del Cuerpo Humano. Aut.: José Alberto Mainetti. Edt.: Quirón. Bs. As., IX|72, (La Plata).
1.171.849 — Encrucijada. Trim. a|2. número 5|6. Prop. dir.: Ignacio Francisco Klich. Bs. As., Cap. 4º trim.|72.
1.171.764 — Faz "A", y|o. Mulita y|o tit. Auts.: Varios. Int.: Nolly Omar. Disco Odeón 4.149. Edt.: Odeón. Bs. As., IX|72.
1.171.765 — Faz "A", y|o: La Mariposa, y|o Auts. Varios. Int.: Carlos Gardel y Orqu. Disco Nº 4.154. Edt.: Odeón. Bs As., IX|72.
1.171.766 — Catorce Temas para el Recuerdo. Tit. y Auts.: Varios, Int.: Juan B. Mora y los Indolatinos. Disco número 51.009. Edt.: Odeón, Bs. As., X|72.

e.1º|3 Nº 654 v.1º|3|73

13 DE NOVIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.171.863 — Desventuras de Larguirucho. Nº 34|37. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.864 — 2001-Periodismo de Anticipación. Nº 51. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.865 — Economic Survey. Nº 1.351|55. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.866 — Economic Survey. Nº 1.351|55. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.867 — Enfoques Roche. Nº 4. Bs. As., IX|72.
1.171.868 — Esso Noticias. Nº 472|74. Bs. As., Cap., VIII|72.
1.171.869 — Gaceta de Relaciones Públicas. Nº 12. Bs. As., Cap., XI|72.
1.171.870 — Gente y la Actualidad. Nº 376|79. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.871 — Goles. Nº 1.235|43. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.872 — El Gráfico. Nº 2.765|69. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.873 — Gran Album María Rosa. Nº 142. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.874 — Hockey. Nº 6|7. Bs. As., Cap., IX|72.
1.171.875 — Idilio Film. Nº 179. Bs. As., Cap., X|72.
1.171.876 — La Ingeniería. Nº 1.023. Bs. As., Cap., VIII|72.
1.171.877 — Joker. Nº 16|17. Bs. As., Cap., X|72.

Obras Inscriptas

1.171.903 — Cantos del Gozante. Aut.: Manuel J. Castilla. Edt.
.71.904 — El Verde Vuelve. Aut.: Manuel J. Castilla. Edt.: A. Burnichón. Ilustr.: Carybe. Bs. As., X|70.
.71.929 — Fue en Diciembre, tango. Mus.: José Canet. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.
.71.930 — Fue en Diciembre. tango Letr.: Roberto Arrieta. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.
.71.931 — Igual que las Palomas canc. Letr.: Tinc. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.

1.171.932 — Igual que las Palomas, canc. Mús.: Chicote López. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.

1.171.933 — Espina, tango. Letr.: Roberto Arrieta - Juan S. Sismondi - Raúl Gramajo. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.

1.171.934 — Espina, tango. Mús.: Roberto Arrieta - Juan S. Sismondi - Raúl Gramajo. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.

1.171.935 — Recuerdo de un Tiempo Mejor, balada. Mús.: Jorge Darrié Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.

1.171.936 — Recuerdo de un Tiempo Mejor, balada. Letr.: Jorge Darrié. Edt.: Artismo. Bs. As., X|72.

1.171.937 — Recuerdo de un Tiempo Mejor, balada. Vicast.: César Albani. Artismo Bs. As., X|72.

1.171.971 — Reflexión, vals español. Mús.: Antonio Varela. Edt.: Chopin. Bs. As., X|72.

1.171.972 — Dorada Ilusión, vals criollo. Mús.: José Rivas. Edt.: Chopin. Bs. As., X|72.

1.171.973 — Dorada Ilusión, vals criollo. Letr.: Francisco A. Lío. Edt.: Chopin. Bs. As., X|72.

1.171.974 — El Rechifle, gran tango milonga. Mús.: Antonio Varela. Edt.: Chopin. Bs. As., X|72.

1.171.975 — Para Vos Pebeta, tango. Música: Antonio Varela. Edt.: Chopin. Bs. As., X|72.

1.171.976 — Minga de Faso, tango. Mús.: Alfredo Calabró. Edt.: Chopin. Bs. As., XI|72.

1.171.987 — Motores de Explosión. Aut.: Arnoldo Lucius (y dib.). Reimpr. Edt.: Hobby. Bs. As., VII|72.

1.171.988 — Enciclopedia del Dibujo Infaltil. Aut.: D. Valle (reimpr.). Edt.: Hobby. Bs. As., VIII|72.

1.171.989 — Técnica del Automóvil. Aut. y dib.: Arnoldo Lucius. Edt.: Hobby (reimpr.). Bs. As., VII|72.

1.171.993 — Comentarios Oftalmológicos Mundiales, bimestr., Nº 17. Prop. y dir.: Mario Hirsch Bs. As., Cap., 4º bimestr' 72 (español|portug.).

1.171.996 — Soñadora de Oficio. Aut.: Valentina Castillo de Guzmán. Edt.: Grupo Editor Mensaje. Bs. As., X|72. Ilustr.: Héctor López Mazzoleni, 1ª edc.

1.171.999 — Escuela Superior de Decoración (Apuntes...). Aut.: Anón. Edt.: Escuela Superior de Decoración, Córdoba, Ciud. X|72 (fasc. 1-2).

1.172.000 — Escuela Superior de Decoración. Hist. del Mobiliario. Aut. Compilac.: Guillermo Miller - Martha L. de Aragón. Edt.: Escuela Superior de Decoración, Córdoba, Ciud., X|72.

1.172.005 — Turismo en mi País, mens., a|I, Nº 2. Prop.: Asoc. Argentina Amigos del Turismo. Dir.: Santiago Mele. Bs. As., Cap., IX|72.

1.172.006 — Técnicas Audiovisuales y de Comunicación, mens., a|I, Nº 1. Prop.: Técnicas Audiovisuales S.R.L. Dir.: Raúl A. Parera - Alberto Labourdette Belgrano. Bs. As., Cap., X|72.

1.172.008 — Desdoblamiento. Aut.: Alejandrina Devescovi. Edt.: Edic. La Gotera. Bs. As., X|72.

1.172.010 — Solo Fuimos, serenata. Letr.: Juan Carlos Quinteros. Edt. Relay. Bs. As., X|72.

1.172.011 — Junco y Barro, canc. Letr.: Juan Carlos Quinteros. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.012 — Solo Fuimos, serenata. Mús.: Eliseo Imperio. Edt.: Relay. Bs. As. X|72.

1.172.013 — Junco y Barro, canc. Mús.: Eliseo Imperio. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.014 — Abramos las Puertas al Amor, canc. Letr.: Carlitos Rolan - Antonia Gloria - Aldo Kustin. Edt.: Relay. BBs. As., X|72.

1.172.015 — Abramos las Puertas al Amor. canc. Mús.: Carlitos Rolan - Antonio Gloria - Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.016 — El Viejito Picaflor, guarason. Mús.: Carlitos Rolan - Roberto Campos - Pedro Garbero. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.017 — El Viejito Picaflor. guarason. Letr.: Carlitos Rolan - Roberto Campos - Pedro Garbero. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.019 — Hoy Estoy Borom Bon Bon, guarason. Letr.: Carlitos Rolan - Aldo Kustin - Tito Valdez. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.020 — Hoy Estoy Borom Bon Bon. guarason. Mús.: Carlitos Rolan - Aldo Kustin - Tito Valdez. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.021 — Cautivo de tu Cariño. cumbia. Letr.: Carlitos Rolan - Aldo Kustin - Yamil Isa. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.022 — Cautivo de tu Cariño. cumbia. Mús.: Carlitos Rolan - Aldo Kustin - Yamil Isa Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.023 — Con la Chica del Lunar. jalaito Letr. Carlitos Rolan - Miguel Gelfo - Roberto Andreani. Edt. Relay Bs. As., X|72.

1.172.024 — La Guapachola. guarason Mús.: Carlitos Rolan - Miguel Gelfo - Roberto Andreani. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.025 — La Guapachola, guarason. Letr.: Carlitos Rolan - Miguel Gelfo - Roberto Andreani. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.026 — Con la Chica del Lunar, jalaito. Mús.: Carlitos Rolan - Miguel Gelfo - Roberto Andreani. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.027 — Me Gusta la Plaza Cruzar, canc. Letr.: Bartolo Beltramo - Eduardo Caviglіasso - Francisco Navarro. Ed.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.028 — Me Gusta la Plaza Cruzar, canc. Mús.: Bartolo Beltramo - Eduardo Caviglіasso - Francisco Navarro. Ed.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.029 — Toda la Vida Estaré Contigo, marcha. Mús.: Bartolo Beltramo - Eduardo Caviglіasso - Francisco Navarro. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.031 — La Negra Aurora, marcha. Mús.: Bartolo Beltramo - Aldo Kustin Francisco Navarro. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.032 — La Negra Aurora, marcha. Letr.: Bartolo Beltramo - Aldo Kustin Francisco Navarro. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.033 — La Gran Familia, canc. Mús.: Bartolo Beltramo - Miguel Gelfo - Eduardo Caviglіasso. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.034 — La Gran Familia, canc. Let.: Bartolo Beltramo - Miguel Gelfo - Eduardo Caviglіasso. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.035 — La Mosquita Enamorada, gaita. Mús.: Bartolo Beltramo - Eduardo Caviglіasso - Francisco Navarro. Ed.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.036 — La Mosquita Enamorada, gaita. Letr.: Bartolo Beltramo - Eduardo Caviglіasso - Francisco Navarro. Ed.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.037 — Fue Cerca de Moscú, canc. Letr.: Bartolo Beltramo - Bernardo Bevilacqua - Norberto Campana. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.038 — Fue Cerca de Moscú, canc. Mús.: Bartolo Beltramo - Bernardo Bevilacqua - Norberto Campana. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.039 — Estás Bárbara, Muchacha, gaita. Mús.: Bartolo Beltramo - Ricardo Pina Argiello - Edmundo Suárez. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.040 — Gaita de una Sola Nota, gaita Mús.: Bartolo Beltramo - Edmundo Suárez - Bernardo Bevilacqua. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.041 — Gaita de una Sola Nota, gaita. Letr.: Bartolo Beltramo - Edmundo Suárez - Bernardo Bevilacqua. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.042 — Estás Bárbara, Muchacha, gaita. Letr.: Bartolo Beltramo - Ricardo Pina Argiello - Edmundo Suárez. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.043 — Toda la Vida Estaré Contigo. marcha. Letr.: Bartolo Beltramo - Eduardo Caviglіasso - Francisco Navarro. Edt.: Relay. Bs. As., X|72.

1.172.044 — Cara o Cruz. Aut.: Josefina Estrella Alonso. Edt.: Juan Goyanarte. Edit. Bs. As., I|72.

1.172.045 — Momento de Locura, bolero. Mús. y edt.: Miguel Angel Gernar. Bs. As., VIII|72.

1.172.046 — Momento de Locura. bolero. Letr. y edt.: Miguel Angel Gernar. Bs. As., VIII|72.

Discos

1.171.878 — F. A. y|o Porcupine Pie y|o. Aut. e int.: Neil Diamond. Disco MCA Records. MCAS|064. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.879 — F. A. y|o Qué Sucede en la Oscuridad y|o (Tomy Smith) y|o. Int.: Infinity. Disco MCAS|065. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.880 — F. A. y|o Anillo de Rosas y|o. Auts.: varios. Int.: Pintura Fresca. Disco 31Z|2158. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.881 — F. A. y|o Sólo Fuimos y|o (Eliseo Imperio) y|o. Int.: José Larralde. Disco 31A-2159. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.882 — F. A. y|o Sombras y|o. Auts. varios. Int.: Los de Salta. Disco 31A|2160. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.883 — F. A. y|o Buen Día Mamita Querida y|o. Auts. varios. Int.: Adolfo Linvel y orq. Disco 31A|2161. Edt.: RCA Bs. As., IX|72.

1.171.884 — F. A. y|o Wig-Wam Bam y|o Tusa. varios. Int.: The Sweet. Disco Nº 31A-2162. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.885 — F. A. y|o Mojadita de Lluvia y|o auts. varios. Int.: Donald y orq. Disco 31A-2163. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72

1.171.886 — F. A. y|o Madre, Hoy te Cantaré y|o. Auts. varios. Int.: Tormenta y orq. Disco Nº 31Z|2164 Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.887 — F. A. y|o Canción de Viento y Sal y|o. Aut. int.: Pipo Pescador y orq. Disco Nº 31A|2165 Edt.: RCA. Bs As., IX|72.

1.171.88. — F. A. y|o Nuestro Goleador y|o. Auts. varios. Int.: Carlitos Rolan y s. Cuarteto. Disco Nº 31A|2168. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.889 — F. A. y|o Eran Dos Locos de Amor y|o. Aut. e int.: Juan Eduardo y orq. Disco 31A|2171. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.890 — F. A. y|o Amiga Tristeza y|o. Auts. varios. Int.: Sola. Disco 31A|2174. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.891 — F. A. y|o Spaceman y|o. Auts. varios. Int.: Nilsson y orq. Disco 31A|2175. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.892 — F. A. y|o Ay, Ay Rosseta y|o. Auts. varios. Int.: Camilo Sesto. Disco AS|3004. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.893 — F. A. y|o Adiós al Maestro y|o. Auts. varios. Int.: Roberto Moyano y orq. Disco GS|8073. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.894 — F. A. y|o Yo Sé Muy Bien y|o. Aut. e int.: Yaco Monti y orq. Disco GS|8074. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.895 — F. A. y|o Doña María Ríos y|o (Auts. varios). Int.: Los Chalchaleros y|o. Disco 3 AE|3756. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.896 — F. A. y|o Palabras Palabras y|o (Auts. varios). Int.: Silvana Di Lorenzo y|o y orq. Disco 3 ZE|3757. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.171.905 — F. A. y|o Siempre Así y|o (Auts. varios). Int.: Héctor Barros. Disco Nº 1001. Edt.. P.P.A. Bs. As XI|72.

e.1º|3 Nº 655 v.1º|3|73

14 DE NOVIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.172.076 — El Testigo, Nº 4. Buenos Aires. IX|72, Bahía Blanca.

1.172.077 — Mensajero Municipal números 42|45. Córdoba, IX|72.

1.172.078 — Noticias. Nº 545|69. Córdoba, Villa María, IX|72.

1.172.079 — Democracia, Nº 1.431|34. Entre Ríos. Chajarí, IX|72.

1.172.080 — El Tiempo, Nº 11.863|89. Buenos Aires, Azul, IX|72.

1.172.082 — Tribuna, Nº 9.909|28. Buenos Aires, Altc. Brown, X|72.

1.172.083 — Sembrando, Nº 14 Entre Ríos. Est. Yeruá. IX|72.

1.172.084 — La Verdad. Nº 194.041 Entre Ríos, R. del Tala, IX|72

1.172.085 — Mundo Jurídico. Nº 38. Ciud X|72, Mendoza.

1.172.086 — La Nota de Caseros, Nº 1|5. Santa Fe. Casilda, X|72.

1.172.087 — La Capital. Nº 38 884|913. Santa Fe, Rosario, X|72.

1.172.088 — La Voz del Pueblo número 1.278|80. Santa Fe, Tostado VIII|72.

1.172.089 — La Atalaya (Extranj.). números 17|18, Estados Unidos de Norteamérica, IX|72.

1.172.090 — Despertad (Extranj.) números 17|18. Estados Unidos de Norte américa, IX|72.

Obras inscriptas

1.172.158 — Scam, I. Principios de Contabilidad y Administr. Aut. y edit.: Bruno E. C. Morosi. Buenos Aires, IX|72, Castelar.

1.172.159 — Estravagario, 2da. edic. Aut.: Pablo Neruda. Edit.: Losada. Buenos Aires, VII|72.

1.172.160 — La Literatura Rusa Moderna. Aut.: Ettore Lo Gatto. Edit.: Losada. Trad.: Miguel Mascialine Edit.: Losada. Buenos Aires, IX|72.

1.172.161 — Curso de Lingüística General. Aut.: Ferdinand de Saussure Colaborador: Albert Riedlinger. Trad. Amado Alonso. Edit.: Losada, 11a. edic. Buenos Aires, IX|72.

1.172.162 — Don Segundo Sombra, 32a edic. Aut.: Ricardo Güiraldes. Edit.: Losada. Bs. Aires, IX|72, Avellaneda.

1.172.163 — Doña Rosita la Soltera o El Lenguaje de las Flores, 11a. edic Aut.: Federico García Lorca. Edit.: Losada. Buenos Aires, IX|72.

1.172.164 — Para Comerte Mejor, 6a edic. Aut.: Eduardo Gudiño Kieffer. Edit.: Losada. Buenos Aires, IX|72.

1.172.264 — El Florista, bimestr. 9a|8. Nº 45 Prop.: Asoc. Argentina de Floristas. Dir.: Bernardino Francisco Fernández. Buenos Aires, Capital. VII|72.

1.172.165 — El Hermano Asno. Aut.: Eduardo Barrios Edit.: Losada, 6a. edición. Buenos Aires. IX|72.

1.172.166 — Huasipungo. Aut.: Jorge Icaza. Edit.: Losada, 8a. edic Buenos Aires, IX|72, Avellaneda.

1.172.167 — El Repuesto, mens Nº 26. Prop.: Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor. Edit.: Saverio Minniti. Buenos Aires, Capital IX|72.

1.172.169 — Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial, t|6, reimpr|aut.: Hugo Alsina Reactualización: Jesús Cuadrao. Edit. Ediar. Buenos Aires, X|72.

1.172.170 — Delitos Contra la Libertad Aut.: Jorge A. Moras Mon - Laura T A. Damianovich Edit.: Ediar Buenos Aires, X|72.

1.172.174 — Confesión Espontánea. Aut.: Oscar Corbacho Edit.: Trent Rocamora Edit. Bs. Aires. X|72.

1.172.175 — Leyes Impositivas Aut.: Anón. Edit.: Bregna. Bs Aires VII|72.

1.172.176 — Jubilaciones. Aut. Anón Edit.: Bregna. Buenos Aires. XI|72.

1.172.183 — Guía para Escuelas no Oficiales de la Provincia de Buenos Aires (Subvención Estatal). Aut.: Anónimo, Edit.: C E.D.N.O. (Daniel Sagarra), 1ra edición. Buenos Aires, X|72.

1.172.184 — Revista de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires, quincen., Nº 700. Prop.: Soc. de Obstetricia y Ginecología de Bs. Aires. Dir.: Jorge D. Elías Costa. Buenos Aires, Capital, X|72.

1.172.186 — Nada Logré con Cantarte. Cifra. Letr.: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, XI|72.

1.172.187 — Nada logré con cantarte. Cifra. Mús.: Argentino Luna Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, XI|72.

1.172.188 — Ellos Viven Sembrando la Esperanza. Milonga. Letr.: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, XI|72.

1.172.189 — Ellos Viven Sembrando la Esperanza. Milonga. Mús.: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, XI|72.

1.172.192 — Yo no soy tu Dios. Canc. Letra: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, X|72.

1.172.193 — Yo no soy tu Dios. Canc. Mús.: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, X|72.

1.172.190 — El Historial de mis Cuerdas. Canc. Letr.: Argentino Luna Edit.: Ultra Moderna Buenos Aires XI|72.

1.172.114 — El Repunte, chamamé. Mús.: Enrique Cena - Juan Maidana. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.115 — Los Cariños de Azucena, canc|pasco. Letr: Berna Bevilacqua - Bartolo Beltramo. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.116 — Los Cariños de Azucena, canc|pasco Mús.: Berna Bevilacqua - Bartolo Beltramo. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72

1.172.117 — Qué Lindo día de sol, beat. Mús.: Ricardo Roffo - Luis Terreno - Enrique Fernández Gamboa y|o Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.118 — Qué Lindo día de sol, beat. Letr.: Pierre - Michell. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.119 — Voy a ver un Amigo, rock. Letr.: Javier Martínez - Pappo Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.120 — Voy a ver un Amigo, rock. Mús.: Javier Martínez - Pappo. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.121 — Amores que yo Viví, pasod. Letr.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs. Aires. X|72.

1.172.122 — Amores que yo Viví, pasod. Mús.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Bs. Aires, X|72.

1.172.123 — Bailando el Zacudón, guarasón. Letr.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana - Tito Valdez. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.124 — Bailando el Zacudón, guarason. Mús.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana - Tito Valdez Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.125 — Aquí Está mi Decisión. joropo. Letr.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana - Armimón. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.126 — Aquí Está mi Decisión. joropo. Mús.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana - Armimón. Edit. Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.127 — Un Bohemio sin fe pasco. Letr.: Berna Bevilacqua - Alfredo Pitaro - Marcelo Sánchez Edit. Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.128 — Un Bohemio sin fe, pasco. Mús.: Berna Bevilacqua - Alfredo Pitaro - Marcelo Sánchez. Edit Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.129 — Yo te veo Desinflado marcha gaita. Letr.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.130 — Yo te veo Desinflado. marcha gaita. Mús.: Berna Bevilacqua - Rogelio Campana. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.131 — Piquete las Flores, chamamé. Mús.: Ramón Quevedo - A. Alonso - E. Cena. Edit.: Pamsco. Bs. Aires, X|72

1.172.132 — La Mentirita, cumbia. Mús.: Pedro Cerini - Edgardo Truffa - Juan Medaglia. Edit.: Pamsco. Bs. As. XI|72.

1.172.133 — La Mentirita, cumbia. Letr.: Pedro Cerini - Edgardo Truffa - Juan Medaglia. Edit.: Pamsco. Bs. As., XI|72.

1.172.134 — El Paraguas, gaita Mús.: Juan Medaglia - Tito Valdez - Pedro Cerini. Edit.: Pamsco. Bs. Aires XI|72.

1.172.135 — El Paraguas, gaita. Letr.: Juan Medaglia - Tito Valdez - Pedro Cerini. Edit.: Pamsco. Bs. Aires XI|72.

1.172.136 — Estero Santa Lucía, chamamé. Mús.: Tomás Barrios Edit.: Pamsco. Buenos Aires, XI|72.

1.172.137 — Serás Siempre Amiga, chamamé. Mús.: Irineo Barrios Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.138 — Serás Siempre Amiga, chamamé. Letr.: Eleuterio Galarza. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.139 — Pago Sancosmeño. Chamamé. Mús.: Marcos Zarza Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.140 — Pago Sancosmeño, chamamé. Letr.: Martín Barrios. Edit Pamsco, Buenos Aires, X|72.

172.141 — Fuiste mi Primer Amor, chamamé. Letr.: Martín Barrios. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

172.142 — Fuiste mi Primer Amor, chamamé. Mús.: Modesto María Barrios. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.14.. — Sauces del Paraná, rasg. doble, Mús.: Tomás Barrios. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.144 — Sauces del Paraná, rasg. doble. Letr.: Martiniano Barrios. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|72.

1.172.145 — A los Chaqueños, chamamé. Mús.: Tomás Barrios. Edit.: Pamsco Buenos Aires, XI|72.

1.172.146 — Frutos de paz, canc. Mús.: Antonio Salcedo. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, XI|72.

1.172.147 — Frutos de paz, canc. Letr.: Antonio Salcedo. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, XI|72.

1.172.148 — Camino a San Cosme, chamamé. Mús.: Tomás Barrios. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, XI|72.

1.172.149 — Algún día te Hallaré, chamamé. Mús.: Armando Nelly - Enrique Cena. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|72.

1.172.150 — Algún día te Hallaré, chamamé. Letr.: Armando Nelly - Enrique Cena. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|72.

1.172.151 — Cómo Liquidar los Sueldos y Jornales: Método Sujo, de Programadores Asociados S.R.L. Aut.: Anónim Edit.: Programadores Asociados S.R.L Santa Fe, Rosario, VIII|72.

1.172.242 — Fuga III. Mús|trascr.: Máximo Marbieri. Aut|orig.: J. S. Bach. Edt. Ricordi Americana. Bs. As., X|72

1.172.243 — Dos diálogos p|violín y piano. Mús.: Fermina Casanova. Edt.: Ricordi Americana, Bs. As., X|72.

1.172.244 — Tango op. 37. Mús|piano: Horacio López de la Rosa. Edt. Ricordi Americana. Bs. As., IX|72.

7.172.245 — Joya del Iguazú. Litoraleña. Mús.: Alberto Castelar. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., IX|72.

1.172.246 — Joya del Iguazú. Litoraleña. Letr.: Arabech. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., IX|72.

1.172.247 — Variaciones breves. Mús.: Jorge Kumok. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., VIII|72.

1.172.248 — Reir cantando. Canc. inf. Mús.: Mario M. Majnaric. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., VIII|72 (álbum).

1.172.249 — Reir cantando. Canc. inf. Letra: Juan B. Grosso. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., VIII|72 (álbum).

1.172.250 — Atmósferas, 2º núm|1er. Libro Imágenes... Mús|2 pianos. Partit.: Alicia Terzián. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., X|72.

1.172.251 — Estudios selectos de Antonio Cano. Aut|orig.: Antonio Cano. Revis. y digit.: Tomás Pomillo. Edt. Ricordi Americana. Bs. As., VII|72.

1.172.253 — Gran álbum folklórico: Los del Suquía. Auts.: Romero. Eliseo Imperio, Horacio Guarany, Facundo Cabral y|o. Edt.: Stilcograf. Bs. As.. X|72 (antolog.).

1.172.254 — Idolos de la canción folklórica: Horacio Guarany. Antolog auts.: Horacio Guarany, Manuel J. Castilla, César Vallejo. Edt.: Stilcograf. Bs. As., X|72.

1.172.258 — Meditaciones del camino. Aut.: Carlos A. Orfeo. Irrad. por LR2 Radio Argentina. Bs. As.. cap.. IX|71.

1.172.259 — Actuación Niní Marshall. Aut.: Marina Esther Traverso. Public. por Canal 9. Bs. As., cap., VIII|72.

1.172.260 — Así, sueño yo. Aut.: Juan Carlos Raúl Young. Irrad. por Radio Mitre. Bs. As., cap., X|72.

1.172.261 — El fonógrafo. Aut.: Ribela Tognetti. Irrad. por LR2 Radio Argentina. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.262 — Sheraton. Aut.: Carlos Délfor Dicasolo. Public. por Canal 13. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.263 — El Club de Hijitus. Aut.: Manuel García Ferré. Public. por LS85 Canal 13, Bs. As., cap., VII|72.

1.172.265 — Romance en el pueblo Aut.: Bret Harte. Trad. y adapt.: Oscar Hermes Villordo. Public. por Canal 9. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.266 — Digado sí a Tato. Auts.: Jordán de la Cazuela-Mauricio Borensztein. Public. por Canal 11. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.267 — Todo es amor. Aut.: Horacio Meyrialle. Public. por Canal 9 de Bs. As., cap., II|72.

1.172.268 — El inmigrante. Aut.: Horacio Luis Lavecchia. Repres|teatro Artea de Bs. As., cap., IX|72.

1.172.269 — El balcón. Aut.: Jean Genet. Trad.: Gerardo Huillier. Repr|teatro Sala América. Córdoba, ciud., VII|71.

1.172.270 — La Modorra del diablo. Aut.: Hernán Alberto Bado. Repr|teatro Del Socorro. Bs. As., cap., X|72.

1.172.271 — La cacerola paseandera. Aut.: Silvia Fernández Bunge. Repr. café concert El Boquete. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.272 — La Cacerola paseandera. Mús. esc.: Juan Angel Sozio. Ejecut. en el café concert El Boquete. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.273 — Pompón y Rabanito, dos simpáticos loquitos. — Aut. Mús|esc.: Diego Hernán. Ejecut|teatro café concert Yolly. Bs. As., cat., VIII|72.

1.172.274 — Pero qué estás diciendo Noemí Kazán. Mús. esc.: Carlos Distéfano. Ejec|teatro café concert Cheesec. Bs. As., cap., VII|72.

1.172.275 — Cómo ser una madre judía. Aut. Mús|esc.: Rubén H. Rodríguez Poncetta. Ejecut|teatro café Estudio, Bs. As., cap., VI|72.

1.172.276 — Los churros del internado. Aut.: Félix Daquia. Repres|teatro Florida. Bs. As., cap., X|72.

1.172.277 — Edipo rey Aut.: Sófocles. Trad|adapt.: Sergio Otermín. Repres. teatro Nac. Cervantes. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.278 — Jesús en Buenos Aires Aut.: Roberto Díaz. Repres|teatro Tanguería Don Emilio. Bs. As., cap., XI|72.

1.172.279 — Jesús en Buenos Aires. Mús. esc.: Domingo Manuel Moles. Ejecut. teatro La Tanguería Don Emilio. Bs. As., cap., XI|72.

1.172.280 — La bombachita de goma Aut.: María Rosa Bebán. Repr|teatro Del Carmelo. Bs. As., cap., XI|72.

1.172.281 — Hola Nina. Aut.: Ana M. D'Anna de Jaunarena. Repres|teatro Unión Ferroviaria Mitre de Pergamino. Bs. As., X|72.

1.172.282 — Rolando Rivas... Taxista. Aut.: Alberto Migré. Public. por Canal 13. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.283 — La cola del Prode Aut.: Jorge Basurto-Diego Mesa. Public. por Canal 13. Bs. As., cap., VIII|72

1.172.284 — La pecosa. Auts. L. de Vicente-Josefina Lucía Rossi. Public por Canal 13. Bs. As., cap., IX|72.

1.172.285 — La hora de Katy. Aut.: Oscar A. Gastiarena. Irrad. por LU6, de Mar del Plata, Bs. As., IV|72.

1.172.312 — Cantos Cisandinos. Aut.: Francisco Squeo Acuña. Edt.: Rayuela. Bs. As., I|72.

1.172.358 — Boletín Oficial, diario a|39 Nº 10.983. Prop.: Superior Gob. de la Pcia. de Stgo del Estero. Dir: Bernardino de J. Sayago. Santiago del Estero, XI|72.

1.172.359 — Claridad del alma. Trim., a| 36, Nº 375. Prop.: Asoc. Espiritualista Claridad del Alma. Dir.: Mario G. Caso. Bs. As.. cap., 4º trim|72.

1.172.360 — Argentinos Lietuviu Balsas (La voz de los lituanos en la Argentina). quincen. a|44. Nº 1.426. id|lituano. Prop|dir.: Francisco Ozinskas. Bs. As.. cap., XI|72.

1.172.361 — Boletín Informativo. Mens. Prop.: Centro Comercial e Industr. de Córdoba. Dir.: Enrique Grunhaut Córdoba. cap., IX|72.

1.172.362 — Provincial. Anual. a|6. número 80. Prop.: Club Atlético Provincial. Dir.: Manuel Ficcarotti. S. F.. Rosario. 1971.

1.172.388 — Fantasía de poeta. tango. Piano. Letra y edit.: Pascual Lelli. Córdoba, X|72.

1.172.389 — Fantasía de poeta. tango. Piano. Mús. y edit.: Pascual Lelli.

Discos

1.172.091 — F. A. y|o: Castillo de piedra y|o Auts. varios. Int.: Luis Alberto Spinetta (Almendra). Disco GSO|80.036. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.092 — F. A. y|o: Cielo gris y|o. Auts. varios. Int.: Los Románticos de Córdoba. Disco GSO|80.035. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.093 — F. A. y|o: La monjita y|o. Auts. varios. Int.: Ginette Acevedo y orq. Bs. As.. IX|72.

1.172.094 — F. A. y|o: La moda y|o. Auts. varios. Int.: Cacho Arriola y su conj. Disco GSO|80.033. Edt. RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.095 — F. A. y|o: La mariposa y|o. (C. Flores) y|o. Int.: Miguel Montero y orq. Disco GSO|80.032. Edt.: RCA. Bs. As, IX|72..

1.172.096 — F. A. y|o: La Machicha y|o (Estellés) y|o. Int. Federico Moreno Torroba (dir.) y orq. Disco GSO|80.031. Edt. RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.097 — F. A. y|o: Bambolcándose y|o (Spencer Williams) y|o. Int.: The Georgians Jazz Band y Diana Lynn. Disco GSO|80.030. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.098 — F. A. y|o: Niebla del Riachuelo y|o (E. Cadícamo) y|o. Int.: Los nostálgicos del tango. Disco GSO|80.029. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.099 — Joyas de la música paraguaya. Tít. y auts. varios. Int.: Los Chulupies y|o. Disco GSO|80.028. Edt.. RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.100 — Tangos de siempre. Tít. y auts. varios. Int.: Don Goyo y su conj. Disco GSO|80.027. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.101 — Perlas sobre terciopelo. Tít. y auts. varios. Int.: Víctor Young y su orq. Disco MCAE|5.060. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.102 — F. A. y|o: San Louis Blues y|o (W. C. Handy) y|o. Int.: Larry Adler y orq. Disco MCAE|5.059. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.103 — Les Brown And His Band (int.) Tít|varios. Disco MCAE|5.053. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72

1.172.104 — Los mejores momentos Tít. y auts. Int.: Horacio Malvicino y su orq. Disco AVS|4.092. Edt.: RCA., Bs. As., IX|72.

1.172.105 — F. A. y|o Sobre el rocío y|o (José Larralde) y|o Int.: José Larralde. Disco AVS|4.107. edt. RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.106 — Tango en el teatro Colón. Tít. varios auts. Int.: Roberto Goyeneche-Atilio Stampone y su orq. y|o. Disco AVS|4.111. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.107 — F. A. y|o. Que la dejen ir al baile sola y|o (C. A. Fernández Melo) y|o. Int.: Rubén Mattos y orq. Disco LZ|1.223. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.108 — F. A. y|o: I Pagliacci Acto I: Recitar: Mentre preso. Aria: Vesti La Giubba y|o (Leoncavallo) y|o. Auts. varios. Int.: Plácido Domingo y orq. Disco LSC|3.251. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.109 — F. A. y|o: Mis harapos y|o. Auts. varios. Int.: Armando Moreno y su conjunto. Disco CAS|3.326. Edt.: RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.110 — Lo mejor de Los Iracundos. (Int.) Tít. y auts. varios (orq. Jorge Calandrelli). Disco CAS|3.332. Edt.: RCA. Bs. As.. IX|72.

1.172.111 — F. A. y|o: Lo mismo que a usted y|o (Palito Ortega). Int.: Palito Ortega. Disco CAS|3.333. Edt. RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.112 — F. A. y|o El engobbiao y|o (E. Rovira) y|o. Int.: Sexteto Tango. Disco CAS|3.337. Edt. RCA. Bs. As., IX|72.

1.172.357 — F. A. y|o: Cuándo llegaste Susana y|o (Manuel Droblas) y|o. Int.: Abracadabra. Disco 31 A|2.186. Edt.: RCA. Bs. As., X|72.

Publicar nuevamente

1.169.394 (día 24) — Verdades de a puño. Aut.: Alberto Martín Bor. Irrad. por Radio Continental. Bs. As., cap., X|71.

1.169.468 (día 25) — La Albahaqueña. Cueca. Mús.: Carlos Abán-José A. Di Giulio. Edt.: Korn. Bs. As., X|72

1.169.585 (día 25) — Adónde crees que va mi corazón sin vos Guaranía. Mús.: Ignacio B. Anzoátegui (h.). Edt.. Fermata. Bs. As.. X|72.

1.169.768 (día 25) — No lo dejés escapar. Beat. Mús.: Chelin-Francis-Bucky. Edt. Edifón. Bs. As., I|72.

e 1º|3 Nº 656 v.1º|3|73

---

15 DE NOVIEMBRE DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.172.402 — Semanario Israelita. Números 168|71. Bs. As.. cap., X.72.

1.172.403 — El Atlántico. Nros. 11.765|94. Bs. As., M. del Plata, X|72.

1.172.404 — El Censor del Oeste. Números 112|13. Bs. As.. San Justo, IX|72.

1.172.405 — La Ciudad de Arrecifes. Nros. 90|91. Bs. As., X|72.

1.172.406 — Cooperación y Progreso. Nº 65. Bs. As.. Cabildo, IX|72.

1.172.407 — Crónicas Loberenses. Números 72|73. — Bs. As., Lobería, X|72.

1.172.408 — Field News. Nº 2, Bs. As., Temperley, VI|72.

1.172.409 — Guion. Nros. 674|77. Bs. As., Lincoln, X|72.

1.172.410 — Impacto. Nros. 126|39. Bs. As., Baradero, IX|72.

1.172.411 — Informado. Nº 45. Bs. As., San Martín. X|72.

1.172.412 — Nuestra Provincia. Números 457|77. Bs. As., Tolosa, La Plata, X|72.

1.172.413 — O Noticiario. Nº 10. Bs. As., Temperley, X|72.

1.172.414 — Progreso. Nros. 1.063|87. Bs. As., Las Flores, X|72.

Obras inscriptas

1.172.416 — Comentario al Código Procesal Penal de Santa Fe. T|I. Aut.: Roberto A. Büsser-Carlos Creus-Norberto Juan Iturralde y|o. Edt.: Colmegna, S. A. Santa Fe, VIII|72.

1.172.417 — Historia de Gualeguay (...hasta 1910) Aut.: Humberto P. Pico. Ed.: Colmegna. S. A. Santa Fe, IX|72.

1.172.418 — La tempestad encendida. Aut.: Sixta Segovia de Giuliano. Edt.: Colmegna S. A. — Estudio: Oscar S. Charpentier. Santa Fe, VII|72.

1.172.419 — El pueblo de Dios. Aut.: V. L. Spedalieri-R. L. Gil Reyes. Edt.: Colmegna, S. A. Santa Fe. VIII|72.

1.172.420 — Estaciones. 1ª edc. Aut. V. Oscar Visñevezky. Edt.: Colmegna, S. A. Santa Fe, X|72.

1.172.421 — Semilla, espiga y pan. Aut.: Yelda Cresta de Scetti. Edt.: Colmegna (Ediciones). Santa Fe, IX|72.

1.172.422 — Al galope del trigolino. Aut.: José María Díaz. Ilustr.: Carlos Castellán. Edt.: Colmegna. S. A. Santa Fe, VIII|72.

1.172.423 — Poesía de Reconquista en el Centenario. Auts.: María del Carmen Benítez de Cattáneo-Evaristo Fernández Rudaz-Florentino Hernández y|o. Edt. Dirección Municipal de Cultura de Reconquista. Colab.: Sara Zapata Valeije y|o. Santa Fe, VIII|72.

1.172.424 — Las raíces. Aut.: Enrique Gamarra. Edt.: Colmegna, S. A. 1ª etc. Santa Fe, VIII|72.

1.172.426 — Algo. Aut.: Fermín Jorge Elizaincín Edt. Edic. Colmegna, Santa Fe, VIII|72.

1.172.425 — Operación olvido. Aut.: Nelly Borroni Mac Donald. Edit.: Colmegna, S. A. Santa Fe, IX|72.

1.172.453 — Cae la lluvia. Beat. Mús.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Bs. As., IX|72.

1.172.454 — Cae la lluvia. Beat. Letr.: Palito Ortega. Edt. Clanort. Bs. As., IX|72.

1.172.455 — No seas canchorita. Beat. Letra: Paula Paz. Edt.: Clanort. Bs. As., V|72.

1.172.456 — No seas cancherita. Beat. Mús.: Lalo Fransen. Edt. Clanort. Bs. As., V|72.

1.172.462 — Personalidad y valor humano. 2ª edc. Aut.: Bruno Rychlowski. Edt. Edic. Paulinas. Bs. As., Florida, XI|72

1.172.463 — Sexo y adolescencia. 3ª ed. Aut.: Bruno Rychlowski. Edit. Paulinas. Bs. As., Florida, IX|72.

1.172.464 — ¿Quién nos comprende?. 3ª ed. Aut.: Otto Goldmann. Edic. Paulinas. Versión: Justin Dudas. Bs As., Florida, IX|72.

1.172.467 — Por qué te quiero. 4ª ed. Aut. Otto Goldmann. Edt. Edic. Paulinas. Versión: Justin Dudas. Bs As., Florida, IX|72.

1.172.465 — A los 18, cuando llega el amor. 2ªed. Aut.: Clementino P. Migueláñez. Edt. Edic. Paulinas Bs. As, Florida, X|72

1.172.466 — 100 respuestas a los que piden la prueba de amor. 2ª ed. Aut.: (Pº Mario Perugorría. Edic Paulinas. Bs. As., Florida, X|72.

1.172.468 — El amor en serio, 3ª ed. Aut.: Ernesto Ell. Trad.: Inocencio Jacobellis. Edc. Paulinas Bs. As.. Florida, X|72.

1.172.469 — De 5 a 25 años (Educac|sexual). Aut.: Gusti Gebhardt. Edt. Edic. Paulinas 5ª ed. Trad.: Justino Dudas.

1.172.470 — Poemas de Manuel Valeiras. Aut.: Manuel Valeiras. Edt.: Marco Aurelio Valeiras. 1ª edc. Bs. As., XII|70

1.172.486 — Este fin de semana. Beat. Mús.: Palito Ortega. Edt. Clanort. Bs. As., X|72.

1.172.487—Este fin de semana. Beat. Letra: Coco Geniale. Edt.: Clanort. Bs. As., X|72.

1.172.497 — Boletín Informativo Dinea. Bimestr. a|I, Nº 1. Prop.: Direc Nac. de Educación del Adulto. Dir.: Jorge María Ramallo. Bs. As., cap. 4º y 5º bimestre 72.

1.172.498 — El Ciudadano. Seman. a|I, Nº 1. Prop. Dir.: Juan Carlos Conde. Bs. As., Alte. Brown. XI|72.

1.172.499 — Panorama Industrial. Mens. a|I. Nº 1 Prop. dir.: Aníbal Sa otto. Bs. As., Cap. XI|72.

1.172.500 — Cámara Argentina de Calefacción. Bimestral. Nº 34 Prop.. Cámara Argentina de Calefacción. Dir.: Bernardino Fernández. Bs. As., Cap. 5º bim.|72.

1.172.501 — Libro de Oro de Patoruzú. Anual. Prop. Edit.: Dante Quinterno. S. A. Dir.. Dante Raúl Quinterno (h.). Bs. As. Cap.|1972.

1.172.505 — Service de Televisión a Transistores. Aut.: Héctor O. Algarra, Alberto P Rodríguez. Edt.: Edicient Edit. 1º ed. Bs. As., X|72, Avellaneda.

1.172.509 — Muy Pronto Soledad. Canc. Mús. y Edt.: Juan Carlos Mouzo. Bs. As., XI|72.

1.172.510 — Muy Pronto Soledad. Canc. Letra y Edt.: Ricardo Vichi. Bs. As., XI|72.

1.172.529 — Los Etruscos. Aut.: Raymond Bloch. Edt.: Eudeba. Trad.: Mariana Payró de Bonfanti. Bs. As., VII|72. 5 edc.

1.172.530 — El Pensamiento Científico. Aut.: Ludovico Geymonat. Edt.: Eudeba. Trad.: José Babini. 6º edc. Bs. As., VII|72.

1.172.531 — Introducción a la Programación Lineal y a la Teoría de Juegos. Aut.: S. Vajda. Edt.: Eudeba. Traducción: Néstor A. Míguez. 3º edc. Bs. As. VII|72.

1.172.532 — La Cultura de Buenos Aires a través de su Prensa Periódica. (1810|20). Aut.: Oscar F. Urquiza Almandóz. Edt.: Eudeba. Bs. As., VIII|72.

1.172.533 — La Entrevista de Guayaquil. Aut.: Eduardo L. Colombres. Edt.: Eudeba. Bs. As.. VIII|72.

1.172.534 — Tendencias y Grupos Políticos en la Realidad Argentina. Aut.: Antonio Castagno. Edt.: Eudeba. 2º ed. Bs. As., VIII|72.

1.172.535 — Filosofía del Derecho. Aut.: Henri Batiffol. Edt.: Eudeba. 2º edc. Trad.: Lilia Gaffuri. Bs. As., VII|72.

1.172.536 — Los Rayos Laser y la Holografía. Aut.: Winston E. Kock. Edt.: Eudeba. Trad.: María Martire. Bs. As., VIII|72.

1.172.537 — Los Siete Platos de Arroz con Leche (y otras charlas). Aut. Lucio V. Mansilla. Edt.: Eudeba. 4º edc. Bs. As., VII|72. Selecc.: Luis Franco.

1.172.539 — Las cien Mejores Poesías de Fernández Moreno. Aut.: Baldomero Fernández Moreno. Selecc.: César Fernández Moreno. Edt.: Eudeba. Bs. As., VII|72. 4º edc.

1.172.538 — La Guerra al Malón. Aut.: Comandante Prado. Edt.: Eudeba. 7º edc. Bs. As., VII|72.

1.172.540 — 25 Poetas Argentinos (1920|45). Selecc.: Julio Caillet, Bois, y|o. Auts.: Luis Franco, Conrado Nale Roxlo, José Pedroni, y|o. Edt.: Eudeba. 2º edo. Bs. As., VII|72.

Discos

1.172.518 — Faz "A" y|o: El Arbol ya fue Plantado, y|o tit. Auts.: varios. Int.: Los Trovadores. Disco Nº 22.540. Edt.: Discos CBS Bs. As., X|72.
1.172.519 — Faz "A" y|o: La Tarde que te Amé, y|o tit. Auts.: varios. Int.: Industria Nacional. Disco Nº 22.541. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.520 — Faz "A" y|o: El Oro es para Tontos, y|o. Auts.: Varios. Ont.: Crhistie. Disco Nº 22.543. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.521 — Faz "A" y|o: Son Cosas de Ti y|o. Auts.: Varios. Int.: Angel y orquesta. Disco: Nº 22.545. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.522 — Faz "A" y|o: El Triste. y|o. Auts.: Varios. Int.: Vikki Carr. Disco Nº 22.546 Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.523 — Faz "A" y|o: Cuando tras Mocosita, y|o. Auts.: Francis Smith. Int.: Otra Cosa. Disco Nº 22.548. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.524 — Faz "A" y|o: A Nuestra Salud, y|o Auts.: Varios. Int.: Flash. Disco Nº 22.550. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.525 — Faz "A" y|o: Vagabundo, y|o. Auts.: Varios. Int.: Amadeo. Edt.: Discos CBS. Disco Nº 22.551. Bs As., X|72.
1.172.526 — Faz "A" y|o: Por Amor y|o. Aut.: Varios. Int.: Roberto Carlos. Disco Nº 22.552. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.527 — Faz "A" y|o: Por tus Ruegos mamá, y|o. Aut.: Varios. Int. Dúo Morel-González. Disco Nº 33.632. Edt.: Discos CBS. Bs. As., X|72.
1.172.528 — Faz "A" y|o: Había una vez un Circo, y|o. Auts.: Varios. Int.: Gaby, Fofó y Miliki. Disco Nº 33.633. Edt.: Discos CBS. X|72.

e.1º|3 Nº 657 v.1º|3|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Presidente del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 446|72 dispuso imponer solidariamente a los señores David Eduardo Himelstein y Camilo Lucarini una multa de $ 20.000 (veinte mil pesos), la que deberá ser depositada dentro de los 3 (tres) días hábiles bancarios a partir de la última publicación en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Multas - Artículo 19 - Ley Nº 19.359 - orden Banco Central" bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.28|2 Nº 1.429 v.2|3|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447 Buenos Aires

ALONSO, Raúl
ALVAREZ, Francisco C.
ASTRADA, Alfredo O.
AVILA, Ramona V. de
BENEDETTI, Elcio A.
BENITES, Florentino
BERTOGLIO Héctor P.
BRESSAN, Adolfo A.
CABALLERO FARIÑA, José
CAFFARELLO Santiago A.
CALDERAI, Lino N.
CARDON, Fernando L.
CASTRO, Juan
CAYUN, Pedro A.
CEBALLOS, Rogelio
CENTURION, Remo J.
COLLUCCI, Angel
CONTRERAS, José
DEL HOYO, Félix
D'ONOFRIO Angel R.
DUARTE, Ernesto
ECHAPRESTO, Raúl L.
FEDERICO, Nicolás
FLORES, Adolfo H.
FOIS, Juan M.
FORNES, Abel
GANDARA, Néstor R.
GEREZ, Francisco P.
GILES, Miguel A.
GODOY Abelardo
GODOY, Raimundo
GOMEZ, Gregorio
GONZALEZ, Pedro
GRAMUNDO, Omar E.
HERRERA Gorgorio
HERRERA, Lindolfo
JAIME, Marciano
LEMIR, Angel
LEMOS, Juan H.
LESCANO, Sebastián L.
LOPEZ, José A.
LOPEZ, Roberto D.
MARCEL, Basilio
MARTINEZ, Armando
MELIAN, Raúl S.
MURUAGA, Roberto R.
PALMERO, José J.
PEREZ, Gregorio
PRIETO, Agustín
REINOSO, Nicolás R.
RODRIGUEZ, Osvaldo
ROJAS, Damasio del R.
ROMERO, Rodolfo
ROSSIA, Miguel
RUFINO, Ricardo T.
RUIZ, Héctor B.
SANCHEZ, Demetrio
SANCHEZ, Gabriel
SCROCCA, Donato
VARELA, Vicente S.
VELAZQUEZ, Angel L.
VELEZ, Lorenzo A.
TORRES, Carlos A.
TORRES, Juan R.
TURA, Héctor
WALSH, Eduardo A.
YRIGARAY, Juan C.
YSALA, José A.
AYERBE, Zoilo P.

e.16|2-Nº 1.145-v.1º|3|73

CONVOCATORIA

ANTERIOR

INMOBILIARIA LAS TORTUGAS S. A.

Sociedad Nº 3.729

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Inmobiliaria "Las Tortugas" S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1973, a las 18 horas, en la calle San Martín Nº 349, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, estado de resultados, Memoria y proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 33 ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 1972.

2º Elección de siete Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973.

El Directorio

Nota: Se transcribe la parte pertinente del art. 19 de los Estatutos Sociales: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

$ 195.— e. 28|2 Nº 87.240 v. 8|3|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros
Balcarce 50, planta baja. Capital
T. E. 46-9841, int. 462-487
Licitación Pública Nº 467

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1973, a las 15,00 horas, a efectos de contratar la provisión de máquinas fotográficas y demás accesorios.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 1º|3 Nº 1.431 v. 2|3|73

SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros
Balcarce 50, planta baja, Capital
T. E. 46-9841, int. 462-487
Licitación Pública Nº 468

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de abril de 1973 a las 15,00 horas, a efectos de contratar la provisión de una antena periódica logarítmica rotativa.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 1º|3 Nº 1.432 v. 2|3|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 67|73

Fíjase el día 21 de marzo de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67|73 "para la adquisición de colas, engrudo, pasta suavizante,tintas cartones, papeles, cartulinas, sobres, cabos para sellos, correas para maquinarias, cueros, cuerinas, telas, alambres para encuadernación, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 1º|3 Nº 1.433 v. 14|3|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 25|73
(2º Llamado)

Fíjase el día 9 de marzo de 1973, a las 12 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 25|73 (2do. llamado) "para la provisión e instalación de un equipo de lavado y secado a aire para vehículos, a instalarse en el edificio policial ubicado en la Avda. Vélez Sársfield 1901, esq. Zepita, Capital.

e. 1º|3 Nº 1.434 v. 2|3|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 47|73

Fíjase el día 12 de marzo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47|73 "para la adquisición de barbijos, escudos, serpentina para gorras, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 1º|3 Nº 1.435 v. 2|3|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 826
Expediente Nº 112.835|73

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo de 1973, a las 10, para la adquisición de diez (10) automóviles nuevos, última producción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 1º|3 Nº 1.436 v. 2|3|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 1º de marzo de 1973 para resolver la construcción de un galpón con destino a esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, Licitaciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1973, a las 14,30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|3 Nº 1.437 v. 2|3|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Supervisión Financiera y Contable
Expediente Nº 14350|72
Resolución Nº 181|73

Llámase Licitación Pública Nº 1.100, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones), Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, por el suministro en arriendo y con opción de compra al término del contrato de una máquina de contabilidad de registro directo (nueva).

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1º|3 Nº 1.438 v. 2|3|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 13.027|73

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 15 de marzo de 1973, a las doce y treinta horas, para la provisión de fresas de uso odontológico de origen nacional o extranjero de existencia en el país.

Informes de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973.

e. 1º|3 Nº 1.459 v. 2|3|73

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|73, que será abierta el día 13 de marzo de 1973 a las 14 horas, para la adquisición de una máquina impresora off-set doble oficio, una cámara fotográfica vertical para películas de hasta 34 x 45 cms. y un equipo fotomecánico para chapas de aluminio comunes y presensibilizadas, tamaño doble oficio.

El acto de apertura tendrá lugar en la oficina de Compras y Suministros, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal.

Para retiro de pliegos e informes, dirigirse de 13 a 19 horas a la oficina mencionada.

e. 1º|3 Nº 1.460 v. 2|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 21.512|73)

Llámase a licitación pública Nº 76|73, para el día 9 de marzo de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de productos de granja, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, y que a continuación se detallan: "Mercedes de Lasala y Riglos" sito Moreno, Pcia. de Bs. As.; "Ntra. Sra. de Fátima", sito Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As.; "Carlos Pellegrini", sito Pilar, Pcia. de Bs. As.; "Sta. Rosa", sito Belgrano 2670, Cap. Fed. — La entrega se efectuará en los depósitos de los mencionados establecimientos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|3 Nº 1.440 v.2|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 21.515|73)

Llámase a licitación pública Nº 79|73, para el día 9 de marzo de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de pan, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y que a continuación se detallan: "Carlos Pellegrini", sito Pilar, Pcia. de Bs. As.; "Dr. Carlos de Arenaza", sito Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As.; "Angel T. de Alvear", sito Luján, Pcia. de Bs. As.; "Ntra. Sra. de Fátima", sito Ingeniero Machwitz, Pcia. de Bs. As. — La entrega se efectuará en los depósitos de los mencionados establecimientos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|3 Nº 1.442 v.2|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 21.517|73)

Llámase a licitación pública Nº 81|73, para el día 9 de marzo de 1973, a las 17 horas, para la adquisición de pan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y que a continuación se detallan: "M. del Pilar B. de Otamendi", sito Salta 245, Cap. Fed.; "Ntra. Sra. del Valle", sito Las Heras 1773, Cap. Fed.; "Dr. Luis Agote", sito Charcas 4602, Cap. Fed.; "J. M. Pizarro y Monje", sito Warnes 1401, Cap. Fed.; "Crescencia B. de Garrigós", sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 4, sito Carhué 2855, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 6, sito Antártida Argentina y Maipú, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 8, sito Miralla 3850, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 3, sito Curapaligüe y Cobo, Cap. Fed.; Inst. "Manuel Rocca", sito Segurola 1601, Cap. Fed.; Inst. "Mercedes de L. y Riglos", sito ruta 7, km. 35, Moreno, Pcia. de Bs. As. — Cuya entrega se efectuará en dichos establecimientos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|3 Nº 1.439 v.2|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 21.511|73)

Llámase a licitación pública Nº 75|73, para el día 9 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de productos de granja, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y que a continuación se detallan: Centro Comunitario Nº 8, sito Miralla 3850, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 7, sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 4, sito Carhué 2855, Cap. Fed.; Inst. "Manuel Rocca", sito Segurola 1601, Cap Fed.; Centro Comunitario Nº 3, sito Curapaligüe y Cobo, Cap. Fed.; Centro Comunitario Bmé. Mitre, sito Jujuy 602, Cap. Fed.; Inst. "U. LL. Inchausti", sito Cangallo 2048, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 6, sito Antártida Argentina y Maipú, Cap. Fed.; Inst. "Dr. Luis Agote", sito Charcas 4602, Cap. Fed.; Ins. "Ntra. Sra. del Valle", sito Las Heras 1773, Cap. Fed.; Inst. "Carlos de Arenaza", sito Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, cia. de Bs. As.; Inst. "Angel T. de Alvear", sito Luján, Pcia. de Bs. As.; Inst. " M. L. y M. C. Inchausti", sito Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Inst. "Ricardo Gutiérrez", sito Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Inst. "Capitán Sarmiento", sito Olivera, Pcia. de Bs. As.; Centro Comunitario Nº 2, sito Conde y Santos Dumont, Cap. Fed.; Ist. "Crescencia Boado de Garrigós", sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Inst. J. M. Pizarro y Monje", sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Inst "María del Pilar B. de Otamendi", sito Salta 245, Cap Fed. — La entrega se efectuará en los depósitos de los mencionados establecimientos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|3 Nº 1.441 v.2|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 21.507|73)

Llámase a licitación pública Nº 71|73, para el día 9 de marzo de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de papas, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y que a continuación se detallan: Centro Comunitario Nº 3, sito Curapaligüe y Cobo, Cap. Fed., Centro Comunitario Nº 4 y Guardería, sito Carhué 2855, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 8, sito Miralla 3850, Cap. Fed.: Centro Comunitario Nº 6, sito Antártida Argentina y Maipú, Cap. Fed.; Inst. "Manuel Rocca", sito Segurola 1601, Cap. Fed.: Inst. "Crescencia Boado de Garrigós", sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Inst. "Pizarro y Monje", sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Inst. "Ntra. Sra. del Valle", sito Las Heras 1773, Cap. Fed.; Inst. "María del Pilar B. de Otamendi", sito Salta 245, Cap. Fed.; Centro Comunitario "Bmé. Mitre", sito Jujuy 602, Cap. Fed.; Inst. "U. Ll. Inchausti" sito Cangallo 2048, Cap. Fed.; Inst. "Dr. Luis Agote", sito Charcas 4602, Cap. Fed.; Inst. "Sta. Rosa", sito Belgrano 2670, Cap. Fed. — La entrega se efectuará en los mencionados establecimientos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|3 Nº 1.444 v.2|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 21.508|73)

Llámase a licitación pública Nº 72|73, para el día 9 de marzo de 1973, a las 11 horas, para la adquisición de papas, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y que a continuación se detallan: "Mercedes de Lasala y Riglos", sito Moreno, Pcia. de Bs. As.; "Carlos Pellegrini", sito Pilar, Pcia. de Bs. As.; "Ntra. Sra. de Fátima", sito Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As.; "Dr. Carlos de Arenaza", sito Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As.; "Angel T. de Alvear", sito Luján, Pcia. de Bs. As.; "M. L. y M. C. Inchausti", sito Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; "Ricardo Gutiérrez", sito Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; "Capitán Sarmiento", sito Olivera, cia. de Bs. As. — La entrega se efectuará en los mencionados establecimientos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|3 Nº 1.443 v.2|3|73

Subsecretaría de Salud Pública

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 002|73, para el día 14 de marzo de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades de medicamentos, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo establecimiento, calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros de la citada dependencia.

e.1º|3 Nº 1.445 v.2|3|73

PCO. PROF. RICARDO FINOCHIETTO
Departamento de Administración
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para el día doce del mes de marzo de 1973, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papas, verduras y frutas con destino al Departamento de Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Prof. Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, 3er. P., A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|3 Nº 1.446 v.2|3|73

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2.020-0181000034|73-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73, para el día catorce del mes de marzo de 1973, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Algodón Hidrófilo, Gasa, Tarlatana, Vendas, adhesol, Cicatul, Espadol, Furacin y Cat-Gut con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex". (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|3 Nº 1.447 v.2|3|73

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para el día 9 del mes de marzo de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación del hall y accesos a consultorios externos con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|3 Nº 1.448 v.2|3|73

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73, para el día 9 del mes de marzo de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de la casa del Director y personal, con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|3 Nº 1.449 v.2|3|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Complejo Ferrovial
Zárate-Brazo Largo
Licitación Pública Nº 1.499-C|72|634

Apertura 17-4-1973, hora 14.

Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de edificios varios en Estaciones: Zárate, Brazo Largo y Paranacito en la Región Nordeste, (Línea Urquiza).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento, calle Federico Lacroze Nº 4181, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires.

Las Empresas interesadas podrán adquirir el pliego de bases y condiciones en la dirección antes mencionada, todos los días hábiles de 12,30 a 16,30 horas, el valor del pliego ha sido fijado en la suma de ochocientos pesos ($ 800).

Presupuesto oficial: Seis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesos ($ 6.419.676).

e.1º|3 Nº 1.450 v.16|3|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 18.745-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.918 para adjudicar la Contratación del Servicio de Reconocimiento Médico del Personal (200 agentes) de la Repartición, que reside en el Gran Buenos Aires, hasta un radio de 70 km. de la Capital Federal. $ 25.000,00. Precio pliego: $ 5,00.

Presentación propuestas: 13 de marzo de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 1.451 v.2|3|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.498 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1973, a las 11, en el Distrito 14º, Posadas, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Jardín América, dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.1º|3 Nº 1.452 v.2|3|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.442 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1973, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el traslado y funcionamiento de la oficina "Clorinda" (Distrito 26º, Resistencia) dependiente del mismo (Provincia del Chaco).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.1º|3 Nº 1.453 v.2|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 105-P|73

Vto.: 21|3|73, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de uniformes (saco y pantalón, sobretodo, camisa, mameluco, gabán, campera, jardinera, blusa y pantalón y cofia).

Valor del pliego: $ 450,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|3 Nº 1.461 v.16|3|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 18|73: Reparación Balsa 22.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos de 11 a 16 horas, días hábiles.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.1º|3 Nº 1.454 v.16|3|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|73: Provisión cabo de polipropileno y cable de acero.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos de 11 a 16 horas, días hábiles.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.1º|3 Nº 1.455 v.16|3|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|73 para la provisión de 43.116 kgs. cables de acero galvanizado. Apertura de ofertas: 22 de marzo de 1973, a las 11 horas. Valor del pliego $ 10,00.

Informes en Depto. Abastecimiento (División Compras), Av. Maipú y Av. Ing. José N. Quartino, 1er. piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16 horas.

e.1º|3 Nº 1.462 v.16|3|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE VIEDMA (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de marzo del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adjudicación de carne vacuna, ovina, aves, pescado y chacinado; con destino a la Cárcel de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Viedma (U. 12), División Administrativa; calle Alem 117, Viedma (Provincia de Río Negro), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.1º|3 Nº 1.456 v.7|3|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE VIEDMA (U. 12)

Llama a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de marzo del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, con destino a la Cárcel de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Viedma (U. 12), División Administrativa, calle Alem 117, Viedma (Provincia de Río Negro), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.1º|3 Nº 1.457 v.7|3|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Dependiente de la Presidencia de la Nación
(Expte. Nº 3.109|73)

Llámase a licitación pública Nº 121|73, para resolver la compra de máquinas, aparatos e instrumental, con destino a Institutos dependientes del Consejo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 1973, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 10.

e.20|2 Nº 1.209 v.1º|3|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 46|73

Fíjase el día 9 de marzo de 1973, a las 11,00 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 46|73 "para la adquisición de paño celeste para breechs y cinta lisa amarillo oro, con destino a la División Almacenes".

e. 28|2 Nº 1.396 v. 1º|3|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 41/73

Fíjase el día 8 de marzo de 1973 a las
Fíjase el día 8 de marzo de 1973 a las 10,20 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de la Licitación Pública Nº 41/73 "para la adquisición de guantes, guantes mosqueteros y casquetes tipo boina con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 28|2 Nº 1.399 v. 1º|3|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 36/73

Fíjase el día 13 de marzo de 1973 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36/73 "para la adquisición de dos mil trescientos sesenta trajes (ambos) civiles, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 21|2 Nº 1.213 v. 2|3|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 61/73

Fíjase el día 13 de marzo de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 61/73 "para la adquisición de uniformes y capotes para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes".

e. 21|2 Nº 1.214 v. 2|3|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 60/73

Fíjase el día 12 de marzo de 1973, a las 11,30, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 60/73 "para la adquisición de uniformes varios con destino a la División Almacenes".

e. 20|2 Nº 1.189 v. 1º|3|73

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Lamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 3/73, para la adquisición de papel tipo offset, destinado al Boletín Oficial del Territorio.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 9 de marzo de 1973, a las 18,00 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto Oficial: $ 10.200,00

e. 27|2 Nº 1.387 v. 7|3|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de máquinas de escribir manuales, eléctricas, y de calcular, con destino a distintos Organismos de la Cancillería.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de marzo de 1973 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — El Director General de Administración.

e. 27|2 Nº 1.339 v. 12|3|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 ejemplares impresos de rotaprint.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1973, a las 15,30 horas en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 5.—.

e. 23|2 Nº 1.400 v. 1º|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 juegos de carpetas de cartón con sus tornillos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma — Valor del pliego $ 5.—.

e. 28|2 Nº 1.401 v. 1º|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 enfriadores de agua. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de marzo de 1973 a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 10.—.

e. 28|2 Nº 1.430 v. 1º|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación del Local Recuentos en la Sucursal Bahía Blanca (Bs. As.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de marzo de 1973, a las 15 horas. — Retirar documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40.

e. 26|2 Nº 1.299 v. 2|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de provisión y colocación de parasoles en la Sucursal Ingeniero Luiggi (L. P.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 14 de marzo de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Suberencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40.

e. 26|2 Nº 1.300 v. 2|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Curuzú Cuatiá (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15 de marzo de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.

e. 23|2 Nº 1.269 v. 1º|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Laboulaye (Córdoba). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 13 de marzo de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal. — Valor del pliego: pesos 20.

e. 23|2 Nº 1.270 v. 1º|3|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el servicio de mantenimiento de la red de radioteletipo. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e. 20|2 Nº 980 v. 1º|3|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 12|2 al 19|2|73.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición y carrozado blindado de 20 chasis Ford F-350.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.—.

e. 21|2 Nº 1.215 v. 2|3|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 9/73

Adquisición edificio para archivo general, imprenta, almacenes y talleres del Banco. — Ubicación: Zona de San Telmo, Boca, Barracas o Parque Patricios, a no más de 25 cuadras de Plaza de Mayo.

Superficie cubierta mínima: 2.500 m2, con entrada y playa de maniobras para camiones.

Retiro de pliegos: División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 13|3|73 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 28|2 Nº 1.402 v. 2|3|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.315|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 12|3|73 a las 14,45 horas, por la provisión de ochocientas (800) resmas de papel de C. de M. Nº 26 C|F para impresión de hueco-offset.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.

e. 28|2 Nº 1.403 v. 1º|3|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.144|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 12|3|73 a las 14,15 horas por la provisión de catorce mil (14.000) kilogramos de barniz ectraflojo, mediano, sintético, etc.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 30.—.

e. 28|2 Nº 1.405 v. 1º|3|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.325|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 12|3|73 a las 15 horas, por la adquisición de una maquina cortadora de billetes de banco y|u hojas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.

e. 28|2 Nº 1.404 v. 1º|3|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.324|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de cinco mil (5.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156. — Apertura: 28|3|73, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. — Horario de 13 a 16.30 hs. — Importe del pliego: $ 50.

e. 26|2 Nº 1.329 v. 9|3|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.005|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de quince mil quinientos cincuenta (15.550) kilogramos de pigmentos para la fabricación de tintas.

Apertura: 23|3|73, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda, de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. — Horario de 13 a 16.30 hs. — Importe del pliego: $ 50.

e. 21|2 Nº 1.221 v. 2|3|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18/73, con el objeto de adquirir chapas de acero galvanizadas y al carbono.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres lectura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1973, a las 17 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — La Gerencia Administración y Finanzas.

e. 26|2 Nº 1.303 v. 9|3|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6/73, para el día 12 de marzo de 1973, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos de laboratorio (drogas, art. de vidrio, aparatos, etc.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 12 a 20 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal.

e. 26|2 Nº 1.302 v. 2|3|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 8/73 (Pedido Nº 2846), por el suministro de ladrillos de alúmina para hornos. — Apertura: 16|3|73, 17 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 5.

Pliegos: $ 20,— horario de 15 a 18 hs.

e. 28|2 Nº 1.424 v. 15|3|73

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N.

Llama a Licitación Pública Nº 7/73. por el suministro de: 1 Transformador trifásico estático en baño de aceite, construcción para intemperie, de 1.000 KVA. Tensión primaria 10.400 Volts con posibilidad de conectar para 13.200 Volts conexión estrella con neutra aislado. Tensión secundaria 3 x 380 Volts con neutro, regulación + — 5 %, 50 ciclos, completo con carga de aceite, relevador Buchholz y sus accesorios normales.

Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, piso 6º, lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura 12 de marzo de 1973, 17 horas.

e. 26|2 Nº 1.335 v. 2|3|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 23 de febrero de 1973, para resolver la contratación de servicio de alimentación, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires (varones y mujeres).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|2 Nº 1.271 v. 8|3|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 15.472|72.
Disposición Nº 75.

Llámase a Licitación Pública Nº 1008, para el día 9 de marzo de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, para la locación de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, sita en la calle Rivadavia Nº 320, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), que reúna las siguientes características:

Ubicación: Hasta un radio de 1.500 ms. de la sede actual de la Escuela, (Rivadavia Nº 320).

Características y Comodidades: Un (1) salón para dibujo, medida aproximada: 50 m2. — Siete (7) aulas taller, medida aprox. 25 m2. c|u. — Dos (2) aulas clases teóricas, medida aproximada 25 m2. c|u. — Un (1) patio, medida aproximada 200 m2. — Dos (2) habitaciones para administración, medida aproximada 7,50 m2. c|u. — Tres (3) baños, medidas aproximadas 10 m2.

Superficie requerida del inmueble: 500 m2. (aprox.).

Alquiler mensual máximo: $ 2.500,— (pesos Ley 18.188).

Plazo de contrato de locación: Dos (2) años y un (1) año a opción.

Consulta y entrega de pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, Rivadavia Nº 320, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable, (División Registraciones y Liquidaciones), Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, en el día y hora indicada.

e.28|2 Nº 1.406 v.1º|3|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Escuela de Educación Técnica Nº 1 Oberá - Misiones

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por segunda vez para la terminación de cuatro aulas y locales para administración, secretaría, dirección, regencia, sala de profesores, locales sanitarios para ambos sexos y cubierta de patio, además de las escalinatas de acceso a los niveles del edificio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1973, a las 9 horas, entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Nº 1, sita en la intersección de las calles Ernesto Barbaro y Chacabuco, en la localidad de Oberá Provincia de Misiones.

e.28|2 Nº 1.407 v.13|3|73

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|ST-73 para adjudicar la "Provisión de Máquinas y herramientas para talleres que serán destinadas al equipamiento de la Escuela Argentina Manuel Belgrano de Tarija, República de Bolivia.

Presupuesto Oficial: $ 297.310

Valor del pliego: sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos, Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Eduardo Madero Nº 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 15 de marzo de 1973 a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E.: 34-3383

e.20|2 Nº 1.211 v.7|3|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Dirección Económico Financiera

La Dirección General de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a Licitación Pública número 2|73, a las 9 hs. del día 13|3|73, a los fines de contratar servicios de comedor para 50|60 comensales estudiantes del Instituto de Ingeniería Forestal.

Pliegos e informes: Depto. Contaduría del Instituto de Ingeniería Forestal, Independencia 341 Santiago del Estero.

Las facturas por la presente publicación deberán ser enviadas por triplicado, a nuestro domicilio de Caseros 862, Córdoba.

e. 26|2 Nº 1.330 v. 9|3|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, para el día 19 de marzo de 1973, a horas 10,00 por la provisión de Conductores para Instalaciones.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.425 v.13|3|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178|172.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, para el día 23 de marzo de 1973, a las 10,00 horas, por la provisión de "Wash primer vinílico, pintura antióxida y esmalte sintético brillante", destinada a la fabricación de vagones tolva piedra. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, primer piso oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego $ 10.—.

El Director General.

e.28|2 Nº 1.408 v.13|3|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17|73, por 19.000 Mazarotas Aislantes, para el día 12 de marzo de 1973, a horas 10,00.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.28|2 Nº 1.409 v.1º|3|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Bs. As.. T.E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|73 para el día 16 de marzo de 1973, a las 10 horas, por el laminado de 1.036 toneladas de palanquilla de acero SAE 1030 - IRAM 503, a varilla de sección circular de 19 mm de diámetro según norma IRAM 684 calidad II en largos aproximados de 6 m con tolerancias de + 0,50 m.

Siendo la palanquilla a proveer en medidas de 70 x 70 mm o de 75 x 75 mm según sea su procedencia Altos Hornos Zapla o SOMISA deberá formularse la cotización en esas dos variantes

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras

Valor del pliego: $ 5,00.

$ 108.— e.26|2 Nº 87.304 v.9|3|73

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8|73

Apertura: 13 de marzo de 1973.

Hora: 15.30. — Lugar: Azopardo 250. 10º piso, Capital.

Destino: Varias unidades del Ejército

Objeto: Provisión de pintura.

Precio del legajo: $ 40.

Presupuesto oficial: $ 529.158,20.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

Informes: División Contrataciones. 10º piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente Azopardo 250. Capital Federal.

e.21|3 Nº 1.225 v.2|3|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expte. 370.754|73)

Llámase a licitación pública Nº 29|73, para la adquisición de útiles de escritorio. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1973, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|140, Capital Federal Sección Compras y Suministros) 4º piso. T. E. 37-2868.

e.28|2 Nº 1.410 v.1º|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 5.257,72)

Llámase a licitación pública Nº 65|73, para el día 8 de marzo de 1973, a las 15 horas, para la adjudicación de materiales sanitarios con destino a División Abastecimiento y Conservación y cuya entrega se efectuará en División Depósitos, sito Curapaligüe 783, Cap. Fed.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|2 Nº 1.411 v.1º|3|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
(Expediente Nº 5.258|72)

Llámase a licitación pública Nº 56|73, para el día 3 de marzo de 193, a las 14 horas, para la adquisición de madera de pino y cedro con destino a la División Abastecimiento y Conservación y cuya entrega se efectuará en División Depósitos, sita Curapaligüe 783, Cap. Fed.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita Defensa 120, 6º piso. Of. 6.002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|2 Nº 1.412 v.1º|3|73

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 616|73

Licitación pública Nº 2|73, apertura el 8 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: azúcar molida, carne de novillo, hígado vacuno, lengua de vaca, pan, leche de vaca chorizos blancos, frutas y verduras en general, alimentos en general y semillas, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia, en la delegación Sanitaria Federal, en calle 9 de Julio 350, 2do. piso. Córdoba, director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"

e.20|2 Nº 1.199 v.1º|3|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.676

Objeto: Construcción de un total de 153 viviendas individuales y obras complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut

Sector "Rawson". — Grupo A: 18 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: $ 870.547.04. Garantía de licitación: $ 8.705,47.

Grupo B: 60 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: pesos 3.628.172.96. Garantía de licitación: pesos 36.281,73.

Grupo C: 47 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: pesos 2.660.517,09. Garantía de licitación pesos 26.605,17.

Sector "Gaiman y Dolavon". — Grupo A: (Gaiman): 13 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: pesos 782.010,27. Garantía de licitación: pesos 7.820,10.

Grupo B: (Dolavon): 15 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial: $ 887.423,46. Garantía de licitación: $ 8.874,23.

Se podrá cotizar por el total de la licitación, por Sector o Grupo.

Fecha y hora de apertura: 10 de abril de 1973, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales. Dpto. de Licitaciones de Obra y Registro de Antecedentes de Empresas, calle Defensa 192, 2º piso, oficina Nº 2670, Capital Federal., y en la Gerencia de la Sucursal Trelew calle Sarmiento Nº 316. Chubut

e.26|2 Nº 1.308 v.20|3|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 133|73

"Adquisición de artículos eléctricos varios".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de marzo de 1973, a las 12,00 hs.

e 27|2 Nº 1.395 v. 1º|3|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 132|73

"Adquisición de chapas y discos de hierro, hierro ángulo, planchuela, redondo, trefilado y tubos de acero".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de marzo de 1973, a las 11,00 hs.

e. 27|2 Nº 1.396 v. 1º|3|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 131|73

"Adquisición de bolsas a confeccionarse en polietileno tubular de 120 micrones de espesor, color blanco, con cierre a presión, reforzadas las costuras, impresas ambos lados en color azul el emblema y leyenda de Aerolíneas Argentinas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de marzo de 1973, a las 11,00 hs.

e. 27|2 Nº 1.393 v 1º|3|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 111|73

"Por la adquisición de servilletas de papel sulfito blanco de 20|22 gramos, absorbentes gofradas, impresas con guarda de color azul y con la insignia de Aerolíneas Argentinas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 8 de marzo de 1973, a las 12 horas.

e.21|2 Nº 1.239 v.8|3|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 110|73

"Por la adquisición de marmita de papel de aluminio, grabada con la insignia de Aerolíneas Argentinas, medidas: 158 x 103 x 26 mm.".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 13 de marzo de 1973, a las 11 horas.

e.21|2 Nº 1.240 v.9|3|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 112|73

"Por la adquisición de fundas para almohaditas, confeccionadas en tela gabardina de algodón mercerizado"

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 8 de marzo de 1973, a las 11 horas.

e.21|2 Nº 1.238 v.8|3|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 94|73

Por la confección, impresión y reimpresión de fotomecánica. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 7 de marzo de 1973, a las 11 horas.

e.16|2. — Nº 1.131 v.1º|3|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Llámase a licitación pública Nº 60|73, para concretar la provisión de 51.940 Tn. de briquetas de carbón residual de petróleo según Especificación F A. 8314|71.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis. 5to. piso. Avda Dr. José María Ramos Mejía 1302 Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de cien pesos ($ 100)

e.28|2 Nº 1.426 v.2|3|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento
Licitación Pública Nº E. 73|2
Segunda Postergación

Título: Taller mantenimiento coches eléctricos Castelar: Adquisición instalación y puesta en servicio de una planta de lavado de coches.

Día, mes, año y hora: La fecha de apertura de la licitación mencionada en el título, fijada para el 28 de febrero de 1973, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 30 de marzo de 1973 a las 9 horas.

Precio pliegos: Doscientos pesos ($ 200).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (Altura A. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.23|2 Nº 1.288 v.1º|3|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Llámase a Licitación Pública por la concesión de locales que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 231, arrendamiento de local de 17,94 m2 de superficie, ubicado en plataforma ascendente de estación Palermo, destinado a fines comerciales. — Apertura: 7|3|73, hora 8,00. — Valor del pliego: $a. 10.00.

Licitación Pública Nº 232, arrendamiento de local de 9,00 m2 de superficie, ubicado en plataforma ascendente de estación La Paternal, destinado a fines comerciales. — Apertura: 7|3|73, hora 8.30. — Valor del Pliego: $a. 10,00.

Licitación Pública Nº 233, arrendamiento de local de 60.00 m2 de superficie, ubicado frente a la Av. San Fernando y Rivadavia, jurisdicción de Estación José C. Paz, destinado a fines comerciales. — Apertura: 7|3|73, hora 11.00. — Valor del Pliego: $a. 10,00.

Licitación Pública Nº 234, arrendamiento de local de 53,00 m2 de superficie, ubicado en la calle Triunvirato Nº 4782, jurisdicción de estación Gral. Urquiza, destinado a fines comerciales. — Apertura: 1|3|73, hora 11.30. — Valor del Pliego: $a. 10,00.

Licitación Pública Nº 235, arrendamiento de local de 20,47 m2 de superficie, ubicado en calle Zapiola Nº 1819, jurisdicción de estación Belgrano, destinado a fines comerciales. — Apertura: 7|3|73, hora 12.00. — Valor del Pliego: $a. 10.00.

Licitación Pública Nº 236, arrendamiento de local de 55,43 m2 de superficie, ubicado en Avda. del Tejar Nº 4025, jurisdicción de estación Luis María Saavedra, destinado a fines comerciales. — Apertura: 7|3|73, hora 12.30. — Valor del Pliego: $a. 10.00.

Para todos los casos el rubro será a proponer por el oferente: Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 161, Capital Federal, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 27|2 Nº 1.388 v. 1º|3|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº S.A. 145. Descripción: Carga, descarga, entallado y agujereado de durmientes en Llavallol. Apertura: Día 13|3|73. Hora: 9.30 Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 20.

Licitación Pública Nº G. 5.501. Descripción: Estopa de algodón para limpieza. Apertura: Día 15|3|73. Hora: 13. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 50.

Licitación Pública Nº F. 7.981. Descripción: Zapatas de hierro fundido. Apertura: Día 16|3|73 Hora: 13. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 50.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento de Abastecimiento, Paracas Nº 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábado de 8 a 13 horas (Sección Muestrario) provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital Federal, los días hábiles menos sábado de 8 a 13 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Apertura del citado Departamento.

e.27|2 Nº 1.392 v.7|3|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1030-0 hasta el día 19 de marzo de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un tanque elevado de hormigón armado para el Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 483.000,00. Importe de la garantía: $ 4.830,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º. Capital Federal Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Precio de la documentación: $ 40,00 Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.22|2 Nº 1.255 v.9|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 1.633-L-1973)

Licitación pública Nº 5.917, para adjudicar la provisión de artículos de electricidad. — $ 35.000. — Precio pliego: pesos 5.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1973, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.414 v.1º|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 493|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: Patquía-La Rioja — Sección: Patquía-Talamuyuna (obras básicas, pavimento flexible y un puente de HºAº). — $ 10.240.916. — Depósito de garantía: $ 102.409,16. — Precio pliego: $ 200. — Ruta Nº 38 — Tramo: Patquía-La Rioja — Sección Talamuyuna-La Rioja (obras básicas, pavimento flexible y tres puentes HºAº). — $ 13.061.202. — Depósito de garantía: $ 130.612,02. — Precio pliego: $ 200. — En jurisdicción de la provincia de La Rioja. — Propuestas en conjunto indivisible siendo el plazo de obra de 24 meses.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.413 v.22|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 496|73, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº — Tramo: Puente Carretero s|Río Grande en prolongación de la calle Otero de la ciudad de San Salvador de Jujuy (proyecto estructural y construcción de tres puentes), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. — $ 13.350.250. — Depósito de garantía: $ 133.502,50. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.415 v.22|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 487|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Grupo Indivisible "A" - Obra I: Tramo: Pradere - Gral. Villegas y Cruce por Gral. Villegas (obras básicas y pavimento flexible). $ 12.600.000.—. Depósito de garantía: $ 126.000.—. Precio pliego: $ 200.—. Plazo de obra: 24 meses. Obra II: Tramo Gral. Villegas - Cañada Seca - Sección: Gral. Villegas - Piedritas (obras básicas y pavimento flexible). $ 15.400.000.—. Depósito de garantía: $ 154.000.—. Precio pliego: $ 200.—. Plazo de obra: 24 meses. Plazo de obra para el Grupo Indivisible "A": 24 meses. Ruta 33 - Grupo Indivisible "B" - Obra III: Tramo: Gral. Villegas - Cañada Seca - Sección: Piedritas - Cañada Seca (obras básicas y pavimento flexible). $ 18.800.000.—. Depósito de garantía: $ 188.000.—. Precio pliego: $ 200.—. Plazo de obra: 24 meses. Obra IV: Tramo: Cañada Seca - Rufino (obras básicas y pavimento flexible). $ 13.250.000.—. Depósito de garantía: $ 132.500.—. Precio pliego: $ 200.—. Plazo de obra: 24 meses. Plazo de obra para el Grupo Indivisible "B": 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada grupo indivisible. Plazo para el conjunto de los dos grupos indivisibles 24 meses.

En jurisdicción de la Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Presentación propuestas: 6 de abril de 1973, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 1.090 v. 9|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 490|72, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº. Tramo: Acceso a Barrio Militar Fortín Chacabuco en Comodoro Rivadavia (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la provincia del Chubut. — $ 1.600.000,00. — Depósito de garantía $ 16.000.00. Precio pliego $ 50.00 — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 20 de marzo de 1973, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.[illegible] v.14|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 435-L-1973

Licitación Pública Nº 5915 para adjudicar la provisión de Defensas Rectas, Alas Terminales y Postes Metálicos. Pesos 2.600.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|2 Nº 1.257 v. 7|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 785-L-1973

Licitación Pública Nº 5.914, para adjudicar la provisión de Equipos Lavadores a Vapor y Agua, de fabricación nacional s|Circular B-612 del Banco Central de la República Argentina. — $ 390.000.00 — Precio pliego $ 20.00.

Presentación de propuestas 14 de marzo de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.201 v.1º|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 500|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 33, Tramo: Alamos - Trenque Lauquen, Sección: Km. 234,390, Km. 257 (bacheo, restitución de bordes, carpeta tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 2.029.411. — Depósito de garantía: $ 20.294,11. — Precio pliego: $ 50,00.

Plazo de obra: 4 meses. — Presentación propuestas: 15 de marzo de 1973, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.202 v.14.3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 488|72, para la ejecución de las obras en la Autopista Ribereña de la Ciudad de Buenos Aires - Construcción parcial del Distribuidor General Paz (construcción de obras básicas, calzada de HºAº, puentes, iluminación, parquización y señalización). Pesos 16.500.000.— Precio pliego: $ 200.— Depósito de garantía: $ 165.000.—. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 16 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|2 Nº 1.091 v.9|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 491|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 249. Tramo: Empalme Ruta Nº 3. Base Naval Puerto Belgrano Vinculación camino acceso a Puerto Rosales (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.272.400,00 Depósito de garantía: $ 12.724,00 Precio pliego: $ 50,00 Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 28 de marzo de 1973, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.274 v.19|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 501|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 20, Tramo: San Juan—Calingasta— Sección: Cerro Blanco (Km. 1239) — Calingasta (Km. 1343) (bacheo y tratamiento simple): en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 2.524.585,00 — Depósito de garantía: $ 25.245,85. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra 8 meses.

Presentación propuestas: 23 de marzo de 1973 a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|2 Nº 1.311 v. 20|3|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 499|73, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Fuentes - Empalme Ruta 16 (construcción de obras básicas, pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y puente de HºAº s Cañada Candelaria de 30 m. de longitud total), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 12.500.000.—. Depósito de garantía: $ 125.000.—. Precio pliego: pesos 200.—. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1973, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 1.092 v. 9|3|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un autotransformador de potencia para la estación transformadora Cruz de Piedra, (Mendoza) y la provisión de equipos eléctricos, montaje, obras civiles principales y complementarias para la construcción de la Estación Transformadora Sierra Grande (Río Negro) en las fechas y horas que se detallan a continuación:

17 de abril de 1973

L. Pública Nº 25|73. hora 15: Adquisición de un autotransformador de potencia para la Estación Transformadora "Cruz de Piedra" (Provincia de Mendoza)

Presupuesto oficial: $ 3.000.000

Valor del pliego: $ 200.

1 de mayo de 1973

L. Pública Nº 24|73 hora 15: Para la provisión de equipos eléctricos montaje, obras civiles principales y complementarias para la construcción de la Estación Transformadora Sierra Grande de la Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 11.200.000.

Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas de esta licitación deberán ser acompañadas por una garantía de $ 112.000 en cualquiera de las formas estipuladas en la Sección 1 del Pliego.

La documentación puede ser consultada y|o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Avda. Corrientes 531. 1º piso. Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.292 v.1º|3|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación: Licitación Pública Nº 208|72

Provisión, montaje de equipos auxiliares, montaje del equipo electromecánico y puesta en servicio de las subestaciones transformadoras de Futaleufú y Puerto Madryn y construcción de obras civiles de la subestación Puerto Madryn del proyecto para el Sistema de Transmisión Futaleufú-Puerto Madryn "Provincia del Chubut".

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 208|72 para el día 26 de marzo de 1973, a las 15 horas.

e.22|2 Nº 1.293 v.1º|3|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 23|73, a realizarse el día 2 de mayo de 1973, a las 15,00 horas, para el "Diseño, Provisión, Montaje y Puesta en Servicio de Compensadores Sincrónicos y Accesorios para la Estación Transformadora Río Tercero en la provincia de Córdoba, Argentina, cuyo presupuesto oficial es de $ 5.350.000.— (Cinco millones novecientos ochenta mil pesos) integrando el sistema que cuenta con la contribución parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1º piso Capital Federal.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de pesos 250.—.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la Sala de Licitaciones, calle Corrientes 531, 1º piso de la Capital Federal, y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el primer párrafo, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

"Licitación Pública Internacional número 23|73, para el día 2 de mayo de 1973 a las 15,00 horas, para el diseño, provisión, montaje y puesta en servicio de compensadores sincrónicos y accesorios para la Estación Transformadora Río Tercero en la provincia de Córdoba, Argentina".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el edificio de la calle Corrientes 531, 1º piso, de la Capital Federal, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una garantía por un importe de pesos 59.000.— (Cincuenta y nueve mil ochocientos pesos).

e. 23|2 Nº 1.294 v. 1º|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes

Licitación Pública Nº 152|73 — Cigüeñales para motores Auxiliares.
Apertura: 29|3|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 153|73 — Ejes portahélices.
Apertura: 29|3|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 162|73 — Repuestos para sellos mecánicos.
Apertura: 28|3|73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.28|2 Nº 1.417 v.25|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 134|73 — Filtro p|Aerocombustibles.
Apertura: 15|3|73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

Nota: Se publica en forma alternada en razón de haberse omitido en las ediciones del 25 y 27|2|72.

e.26|2 Nº 1.046 v.1º|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Licitación Pública Nº 171|73 — Elementos para circuitos neumáticos equipo per foración.
Apertura: 26|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 172|73 — Boca cilindro y buje de biela, repuestos para motor Superior.
Apertura: 30|3|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.28|2 Nº 1.418 v.15|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes

Licitación Pública Nº 132|73 — Soga de Polipropileno.
Apertura: 14|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 133|73 — Repuestos para motores.
Apertura: 15|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 136|73 — Provisión de víveres p|comedor Pto. La Plata.
Apertura: 12|3|73.
Valor: $ 50.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.
Nota: Se publica en forma alternada en razón de haberse omitido en las ediciones del 26 y 27|2|73.

e.28|2 Nº 1.047 v.1º|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Licitación Pública Nº 148|73 — Repuestos para bomba centrífuga y turbina Worthington.
Apertura: 30|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 170|73 — Sulfonada sódico de petróleo.
Apertura: 28|3|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.28|2 Nº 1.416 v.15|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Licitación Pública Nº 169|73 — Racionalización sistemas de cargas y bombeo en Planta San Lorenzo (Santa Fe).
Apertura: 4|4|73.
Valor: $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.28|2 Nº 1.419 v.15|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 158|73 — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 26|3|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 159|73 — Maderas.
Apertura: 26|3|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.28|2 Nº 1.420 v.15|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIREC. DE INDUSTRIALIZACION

Lic. pública Nº 146|73. — Reparación de la Torre de Refrigeración Fluor Zona I.
Apertura: 22|3|73.
Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 149|73. — Adq. Sal sódica.
Apertura: 22|3|73.
Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 150. — Adq. de Aceite de Ricino Hidrogenado.
Apertura: 2|4|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.21|2 Nº 1.229 v.8|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. pública Nº 140|73. — Repuestos p medidores de caudal.
Apertura: 10|3|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770 Capital.

e.21|2 Nº 1.227 v.8|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública Nº 94|73: Alumbrado área parque de tanques en Destilería Luján de Cuyo, Mendoza. Apertura: 9-4-73 Prorrogada: Para el día 9 de abril de 1973, a las 10 horas.
Lic. Pública Nº 125|73: Repuestos para sistema de medición "A. O. Smith". Apertura: 9-4-73. Prorrogada: Para el día 9 de abril de 1973, a las 15 horas.

e.27|2 Nº 1.394 v.1º|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 113|73
Adquisición embragues neumáticos. — Apertura: 30|3|73. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770 Capital.

e.16|2-Nº 1.141-v.1º|3|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. pública Nº 144|73. — Equipo motobomba centrífugo.
Apertura: 21|3|73.
Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 145|73. — Adq. Bentonita uso inyección.
Apertura: 21|3|73.
Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 147|73. — Adq. Detonadores eléctricos.
Apertura: 27|3|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770 Capital

e.21|2 Nº 1.228 v.8|3|73

GAS DEL ESTADO

"Instalación de una Planta de Licuación Almacenaje y Vaporización de Gas Natural, en el Gran Buenos Aires".
Gas del Estado hace saber que: A los efectos del cumplimiento de lo indicado en el Art. 16º de la Ley Nº 18.875, y de lo dispuesto en el Art. 5º de la Resolución Ministerial Nº 122|73 MOSP, se halla a disposición de los interesados el informe técnico que prevé la citada Ley, referente al carácter internacional que se dará a la licitación que oportunamente se emita para la obra mencionada.
Al respecto dicho informe podrá ser consultado en la Gerencia de Planeamiento de la Empresa, calle Alsina 1254, 6º Piso. Of. 68, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.28|2 Nº 1.427 v.2|3|73

GAS DEL ESTADO

Nº 9.000: Planta Extractora de Etano. Propano. Butano e hidrocarburos superiores del gas natural.
Con una capacidad de tratamiento de 18 millones de m3. por día, a instalarse en General Cerri. (Prov Bs. As.).
Llámase a Concurso de Antecedentes y presentación de ofertas para la contratación de: Suministro de la ingeniería de detalles, provisión, construcción y puesta en marcha de dicha Planta
Importante: En razón de las características de confidencialidad de la ingeniería básica, previamente las firmas interesadas en la adquisición del Pliego de la presente Licitación, deberán cumplimentar las exigencias que al respecto les hará conocer Gas del Estado, a cuyo fin podrán concurrir a Alsina 1170, 2º Piso, Oficina 205, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
Apertura: Prorrogada para el 10|4|73, 12 horas.
Valor Documentación: $ 1.500

e.22|2 Nº 1.267 v.7|3|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.612: Adq. grúa hidraúlica autopropulsada, sobre orugas similar Poclain L.C.80. — Apert. 19|3|73: 10 horas — Valor $ 75,—.
Nº 8.613: Adq. máquinas eléctricas para soldar. — Apert. 12|3|73: 11 horas. — Valor $ 75.
Adquirir documentación: Alsina 1170. 1er. piso. Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.20|2 Nº 1.207 v.1º|3|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Licitación Pública Nº 12|973

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sobres".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de marzo de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 1. horas. — Buenos Aires 23 de febrero de 1973.— Departamento Administración.

$ 72.— e.23|2 Nº 87.144 v.8|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68—P|73

Vto.: 19|3|73, a las 9,30 horas; por la adquisición de tubos, manguitos y curvas de P.V.C.
Valor del pliego: $ 600,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 26|2 Nº 1.315 v. 13|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|73

Vto.: 14-3-73, a las 9,30 horas Adquisición de papel heliográfico.
Valor del pliego. $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|2 Nº 1.349 v.7|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88—P|73

Vto.: 20|3|73, a las 9,30 horas; adquisición de bolsas cuero y cinturones de seguridad.
Valor del pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 26|2 Nº 1.316 v. 13|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83—P|73

Vto.: 19|3|73, a las 10,30 horas; por la adquisición de rollo de cinta de papel, para máq. teleimpresoras, cinta de nylon para máq. perforadora, cassette compacto, etcétera.
Valor del pliego: $ 200,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 26|2 Nº 1.317 v. 13|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80—P|73

Vto.: 19|3|73, a las 11,30 horas; por la adquisición de formularios impresos.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 26|2 Nº 1.318 v. 13|3|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87—P|73

Vto.: 19|3|73, a las 12,30 horas; Adquisición de bloques terminales y carbones para protectores.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 26|2 Nº 1.319 v. 13|3|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.203-LP-1973

Medidores de agua domiciliarios. 11|4|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.421 v.13|3|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4656-LP-1973

Construcción de la Estación Elevadora Central, Colector General, Cañería de impulsión, Cloaca máxima y obras de descarga en la ciudad de Santa Fe. Apertura: 16|4|1973, a las 15 y 30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en la División Rosario calle Salta 1451
Depósito de garantía: Contrato "A" $ 102.960,64 y Contrato "B" $ 237.171,57

e.19|2 Nº 1.170 v.13|3|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 20|73. — Transporte de caudales.
Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.19|2 Nº 1.186 v.2|3|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 21|73. — Manipuleo de azúcar.
Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.19|2 Nº 1.187 v.2|3|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 22|73. — Reparación lancha Cacheuta.
Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retir de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.19|2 Nº 1.188 v.2|3|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 36|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 5 de abril de 1973, a las 13 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de comunicaciones entre la Administración General de Puertos y Puertos dependientes. — Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos ley 18.188 ($a. 50), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|2 Nº 1.231 v.2|3|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 367|73 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 21|3|73, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la adquisición de telas para la confección de uniformes y equipos para agentes e internos.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|2 Nº 1.422 v.13|3|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
Colonia Penal de Candelaria (U. 17)
C. E. "S" 278|73 - C. P. C. (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 7 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de maquinarias con destino al Taller de Panadería de la Unidad.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (Sección Compras), de la Unidad 17, Candelaria (Mnes). — El Jefe Administrativo.
Nota: Texto modificado a pedido de la Repartición.

e.28|2 Nº 1.389 v.2|3|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 2622|72 D.N.)

Llámase a Licitación Pública número 29, para el día 19|3|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la adquisición de microómnibus, ómnibus, camiones, furgones celulares, automóviles, pick-ups, jeeps.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración

e. 26|2 Nº 1.323 v. 9|3|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de artefactos de iluminación en la Sucursal número 3.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 200.—, en este Departamento de Compras, Florida 302 3er. piso, lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e. 23|2 Nº 1.281 v. 8|3|73